QUINTO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR.

(10 DE SEPTIEMBRE 2025)

ACTA No. 007

FECHA: VALLEDUPAR, 10 DE SEPTIEMBRE 2025

HORA DE INICIACIÓN: 7:00 AM

LUGAR: SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE ASAMBLEA VALLEDUPAR – CESAR.

ASISTENTES:

No.	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	PRESENTE
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	PRESENTE
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	PRESENTE
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	PRESENTE
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	PRESENTE
6	MARIA CECILIA MESA OCHOA	AUSENTE
7	MUVDI ANILLO FAWZI	AUSENTE
8	PANA RAMOS JORGE ANDRES	AUSENTE
9	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	AUSENTE
10	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	PRESENTE
11	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	PRESENTE

ORDEN DEL DÍA

PERIODO SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR.

(10 DE ABRIL 2025)

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **INVOCACIÓN A DIOS.**
4. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**
5. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
6. **PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES.**

7. VARIOS.

DESARROLLO:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El secretario: Señor Presidente, se encuentran en el recinto siete honorables diputados, por lo tanto hay coro para deliberar y decidir.

El presidente: Existiendo quórum para deliberar y decidir señor secretario, sírvase a leer el orden del día.

El secretario: Con gusto señor presidente.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA

El secretario: Periodo de sesión extraordinario de la Honorable Asamblea Departamental del Cesar en cumplimiento del decreto 000160 de septiembre 1 del 2025. Septiembre 10, 2025. Primero, llamada lista y verificación del quórum. Segundo, lectura y aprobación del orden del día. Tercero, invocación a Dios. Cuarto, lectura y aprobación del acta anterior. Quinto, debate de control político en cumplimiento de la proposición 111 del 2025, Sexto, lectura y correspondencia. Séptimo, proposiciones y resoluciones. Octavo, varios.

El presidente: Leído el orden del día, se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Margarita.

Claudia Margarita Zuleta Murgas : Muchas gracias, presidente. Un saludo especial a todos. Presidente, para solicitar que en el orden del día quede explícitamente incluido que se va a hacer también socialización del proyecto de construcción de la avenida El Río. Había quedado concertado. Con la mesa directiva, que eso también estaría incluido en la presentación del secretario el día de hoy.

El presidente: Secretario, por aquí. Bueno, la proposición presentada por la diputada Claudia Margarita se somete a discusión. ¿Aprueban, diputados, la proposición presentada? Diputada, lo dejamos incluido en el punto de varios, pero igual como ya es, ya es, eso fue ya socializado con la mesa directiva, entonces, secretario, lo que sí le pedimos es el favor es que estemos hasta el punto de varios. Y realizamos la socialización solicitada por la diputada. Reportamos la presencia del diputado Jorge Pana y la presencia del diputado José Mario Rodríguez Barriga. Seguimos adelante con el orden del día, secretario. Ya el orden del día fue leído, perdón. Abrimos la discusión. ¿Aprueban, diputados, el orden del día, tal cual como fue leído por el secretario? Seguimos adelante, secretario.

El secretario: Aprobado el orden del día.

3. INVOCACIÓN A DIOS

El presidente: Le damos el uso de la palabra al señor ponente de este importante debate de control político, el médico Jesús Suárez.

Jesús Javier Suarez Moscote : En nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén. Le damos gracias a Dios por la oportunidad que nos da de representar a la gente del Departamento de Salud, pidiéndote mucho discernimiento para que, después de este debate político, todos los actores nos pongamos las manos del corazón y hagamos lo que más les convenga a este municipio y a todos. Amén.

El presidente: Seguimos adelante, secretario.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ANTERIOR PROPOSICION.

El secretario: Proposición 142, septiembre de 2025.

Prescíndase la lectura y desapruébese el acta 06 correspondiente a las decisiones extraordinarias del día 7 de septiembre del 2025. Dicha acta cumple con las posiciones reglamentarias contenidas en el artículo 23 de la ordenanza 249 del 2022, presentada por el honorable diputado y presidente Jorge Antonio Barro Gnecco.

El presidente: Se abre la discusión de la proposición leída. ¿Aprueban, diputados, la proposición? Seguimos adelante con el siguiente punto, secretario.

El secretario: Quinto, debate de control político en cumplimiento de la proposición 111 del 2025.

PROPOSICIÓN No. 111 DEL 2025 DEL 29 DEJULIO.

La Honorable Asamblea Departamental del Cesar, en sesión plenaria de la fecha, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo... 299 y 300 de la Constitución Política de Colombia, y considerando que la Asamblea Departamental del Cesar es una corporación administrativa de elección popular, siendo una de sus funciones principales la de ejercer el control político o fiscalizador del gobierno departamental, con la facultad de citar... A los secretarios del despacho, directores de los departamentos administrativos o entidades descentralizadas, o a cualquier funcionario de la administración departamental, excepto al gobernador o gobernadora, para que en sesión ordinaria hagan declaraciones precisas sobre asuntos de su competencia requerida por la corporación. La Secretaría de Infraestructura del Cesar es la dependencia encargada de planear, diseñar, construir, mantener y controlar la infraestructura vial de parques, zonas verdes y bienes del departamento, buscando el desarrollo y bienestar de sus habitantes y garantizando la eficacia y sostenibilidad de estos proyectos.

El gobierno departamental, a través de su Secretaría de Infraestructura, lleva a cabo la construcción del anillo vial, también conocido como anillo vial circunvalar de Occidente. Contrato de obra 223040012, proyecto vial importante para la capital del departamento, diseñado para mejorar la movilidad. Recortando en 10 minutos el sur al norte por el occidente, reduciendo el consumo de combustible, además descongestionando el tráfico vehicular. Que la obra impulsada por la Gobernación se extiende. Por 10,4 kilómetros que conecta desde los sectores de los cauchos hasta los colegios con Fagesar, pasando por los barrios Villa Dariana, Ciudadela 450 años y otros. Las comunas 4 y 5 son las más beneficiadas con esta mega obra

de infraestructura vial. En virtud del anterior, propone, primero, citar al secretario de Infraestructura Departamental, doctor Jorge Armando Maestres Jaraba, o quien haga sus veces, para que en sesión plenaria resuelva las inquietudes de los honorables diputados, en especial las siguientes preguntas. Primero. ¿En qué condiciones legales de formalidad se encuentra actualmente el asentamiento humano conocido como el barrio Las Rocas del Valle? Segundo. ¿Cuál es la estructura urbanística que tiene el referido asentamiento humano? Este asentamiento cuenta con la infraestructura de servicios públicos domiciliarios, alcantarillado, agua potable, gas, energía eléctrica, internet, etc. Tercero, el municipio de Guipar, a través del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Fonvisocial, ha realizado procesos de formalización de propiedad inmobiliaria, tales como titulación de predios fiscales urbanos ocupados con vivienda de interés social o de mejoramiento de vivienda.

legalización urbanística o mejoramiento integral de los barrios en las rocas del valle.

Cuarto, en el punto de intercesión Vial, Avenida Sierra Nevada, Anillo Vial del Occidente, en el barrio Las Rocas del Valle, ¿cuántas familias están censadas y caracterizadas? ¿Cuántas tienen mejoras construidas sobre sus predios? ¿A cuántas de estas se les ha transferido mediante cesión o título gratuito?

En el caso de las construcciones de tipo comercial, se ha realizado un censo de cuántas existen y cuántos ascienden su valor.

El anillo vial está diseñado para hacer una vía de 35 metros de ancho con dos cabezas de 7 metros cada una y un separador de 5 metros.

Contará con una ciclorruta de 2. 4 metros de ancho, 5 glorietas, cumpliendo con el concepto de ciudad sostenible arbolizada. La Gobernación del Cesar firmó el acta de inicio el 22 de agosto del 2023. Para la construcción de la obra con un plazo de 18 meses y prórroga en tiempo de 107 días, con una inversión inicial de 110. 739. 000 millones de pesos. Ha hecho dos adiciones. En enero de 2024 se hizo una adición de 15. 822 millones de pesos por necesidad de cambio de estructura en la ciclovía y realizar relleno de socavones. La segunda adición fue de 23. 815 millones de pesos bajo el argumento de mayores cantidades de obra o ítems no previstos.

Con estas dos adiciones, la obra tiene hasta el momento un costo final de 150. 377 millones, es decir, 35. 79% más del valor inicial, convirtiéndose en la vía de mayor asignación presupuestal de Valledupar, que según el acta más reciente de obra...

avanza en un 95,18% y se nos informó en visita de obra de la Asamblea Departamental que tiene fecha de entrega para el mes de septiembre del 2025.

Para que la obra sea funcional se requiere el empalme con la avenida Sierra Nevada, ya construida en las administraciones pasadas. Preocupa que para lograr... Este cometido se encuentra en un asentamiento humano, Barrio Las Rocas del Valle, donde 140 familias ubicadas en el punto de intercesión vial no tienen conocimiento de cuáles serán las acciones administrativas que se aplicarán para su reubicación. compra de mejora, compra de propiedades legalizadas por parte de la Administración Municipal de Valledupar a quien corresponde esta acción administrativa para poner en funcionamiento las dos megaobras. Ya descritas,

Anillo Vial y Avenida Sierra Nevada. Finalmente, a la Asamblea del Cesar le asiste el deber de adelantar un debate de control político, citando e invitando a los funcionarios de orden departamental y municipal. Víctima, existen en el municipio recursos asignados para la compra de mejoras, compra de predios ya titulados o reubicación de familias ubicadas en la intersección vial del barrio La Roca del Valle para hacer funcionar las obras públicas descritas. Sexto, se han realizado socializaciones a los ocupantes de predios y a los titulares de los dominios para definir la adquisición de mejoras por parte de la Administración Municipal ante la inminencia de la entrega del anillo vial del oeste, en septiembre del 2025.

Séptimo, que otros barrios o asentamientos que pudiesen afectar la funcionalidad de la obra se encuentran ubicados en el punto de intercesión y en qué estado de formalidad o ilegalidad se encuentran. En caso positivo, ¿la Administración Municipal tiene caracterización sobre estos asentamientos? Octavo. En el caso afirmativo de haberse realizado socializaciones, censos, caracterizaciones, estudios socioeconómicos para la solución del problema, favor remitir la documentación que así lo avale. Noveno. ¿Qué acompañamiento ha solicitado la Administración Municipal para adelantar los procesos en el barrio Rocas del Valle o entidades como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar? Décimo, ¿cómo se encuentran los procesos de gestión predial que ha realizado el Departamento del Cesar para la construcción del anillo vial del occidente? ¿Cuántas propiedades fueron afectadas? ¿A cuánto ascendió la negociación? ¿Y cuántos de estos procesos están pendientes por resolver a la fecha en este cuestionario?

Segundo, invitar al alcalde de Valledupar, Ernesto Orozco Durán, Secretaría de Obras Municipal, Planeación Municipal, Secretario de Hacienda Municipal, Consejo Municipal, FonviSocial, Vendedores Ciudadanos y Medios de Comunicación en General y Contratista de Obras. Presentado por el Honorable Diputado Jesús Javier Suárez Moscote.

Leída la proposición, señor Presidente.

El presidente: Tiene el uso de la palabra diputado Jesús Suárez Moscote

Jesús Javier Suarez Moscote : A todos los compañeros, a las barras, a la prensa, al gobierno departamental que está acompañando en este debate de control político, a las personas delegadas del gobierno municipal, a las personas que nos siguen en los diferentes medios digitales. Me gustaría preguntarle, señor presidente, y al secretario, ¿qué personas de la alcaldía de Valledupar, o qué funcionarios de la alcaldía de Valledupar, hacen presencia en este debate de control político?Ya que se les hizo la invitación amplia a diferentes dependencias y recordemos que la responsabilidad de la gestión predial para este importante proyecto del anillo circunvalar de Occidente, está en cabeza del gobierno municipal, Secretario.

El presidente: Digamos, de las personas invitadas, de los funcionarios invitados, quienes se encuentran en el recinto.

El secretario: Aquí se encuentra uno de los funcionarios de la alcaldía de Valledupar, fueron invitados los que leía anteriormente, todas las dependencias, general, planeación, hacienda, obras.

El presidente: El señor alcalde, secretaria general del municipio de Valledupar, del funcionario del municipio, quienes se encuentran en el recinto.

Jesús Javier Suarez Moscote: Seguimos adelante. Pero sí, definitivamente, pues deja un sinsabor antes de comenzar este debate de control político. Que esperábamos la presencia de los funcionarios de planeación, fondos sociales, obras, la oficina de gestión general o integral. En fin, pero la discusión hay que darla. Voy a hacer un recorrido muy rápido de lo que ha sido este proyecto. El anillo circunvalar de Occidente. El cual en el barrio La Roca y el refugio debe encontrarse para darle funcionalidad también a la avenida Sierra Nevada. Estaba programado. Este mono, ayúdame acá. para pasarlo y que lo tenga la imagen acá. Apoyo tecnológico acá por favor Mono, por favor. Súbtilos del DimaTorzok Bueno, como les decía, este debate de control político que realizamos el 10 de septiembre del 2025 a las 2 de la tarde, ya lo habíamos programado con anterioridad para el 12 de agosto Hoy, 10 de septiembre, lo teníamos programado para el 12 de agosto. El gobierno municipal se excusó a las 4 y 47 de la tarde para un debate que estaba programado a las 7 de la mañana del día siguiente. Pues ya se dijeron las características del anillo vial de Occidente, un contrato del 2023, con inicio el 22 de agosto del 2023. Se hizo una gran ceremonia de lanzamiento de la obra el 30 de agosto del 2023. Y el señor alcalde de la época dijo que esta era una obra que materializaba, que se materializaba gracias a los esfuerzos articulados del gobierno departamental y municipal. Y el gobernador encargado dijo que era un proyecto revolucionario e histórico. No podemos negar que esta es una mega obra. y probablemente es la obra de infraestructura vial más importante que se haya hecho en la ciudad de Valledupar en los últimos 40 años. Valor inicial, 110 mil millones de pesos. Dos adiciones, una por 15. 822 y otra por 23. 815 millones de pesos, y un valor final de 150. 377 millones de pesos. Plazo inicial 18 meses y una prórroga en el tiempo de 107 días. Los corporados tuvieron la oportunidad de visitar la obra el 24 de julio del 2025 y pudieron ver una obra bien concebida, bien ejecutada, en doble carril. De 7 metros cada uno, vimos unos separadores de 5 metros, ciclorrutas, vías peatonales, un área paisajística inicial muy bien conservada. Vimos que están realizando en estos momentos la parte eléctrica de iluminación. En fin, una obra que tiene una buena ejecución en más de un 95%. Y que se nos dijo en esa oportunidad que era una obra que se iba a entregar en el mes de septiembre, cuando mucho en el mes de octubre. Y recordemos que esta es una obra que en ese momento se dijo que tenía el avance físico del 95% y que tenía... por pagar solamente, porque ya se le había pagado o cancelado al contratista, 142. 858 millones de pesos, que solamente estaba por pagar 7. 518 millones de pesos. Algunos hicimos algunas sugerencias sobre las fracturas de unas placas, sobre el tema del diseño de las glorietas, que se van a construir cinco glorietas, sobre algunas obras hidráulicas, pero en fin, la visita fue bastante satisfactoria. Sin embargo, sucedió lo que tenía que suceder. Y es que cuando veníamos para el colegio de Comfacesar, llegamos al punto en donde dice 'inicio de la obra'.Y lo que uno encuentra donde dice 'inicio de la obra', o sea, donde terminaron un carril, es que al frente hay un barrio que se llama Rocas del Valle. Y este barrio está de ese punto que ustedes ven ahí. En donde se termina la pavimentación, está a 25 metros. Ya habíamos visto en algunos medios locales, desde el 11 de julio del 2025, que la gente estaba preocupada. Porque el tema de gestión predial no les quedaba claro. Entonces comenzamos a hacer las investigaciones y a dialogar con las personas que eran lo que estaba

sucediendo. Entonces aquí termina el carril y al frente quedan rocas del valle. En la calle 1A, que ustedes ven ahí, que es una calle supremamente angosta, que lo que tiene son 7 metros de ancho, que una vez que comenzaron a circular vehículos por esa vía, se ha convertido en un trampero humano. Y que incluso ha generado muchos accidentes de un tiempo para acá. De igual manera, del otro lado, donde no se ha concluido la vía, porque hay que reubicar unos postes, tenemos al frente unas construcciones de roca del valle, que si las vemos desde la calle 1... Viniendo uno de oriente a occidente, vemos que es esta calle en donde se ha hecho un hermoso edificio o unidad habitacional de ComfaCesar, como para que la gente se oriente. Entonces, entendamos que Roca del Valle, hay dos calles, es la calle 1A. 1A entre la calle Ancha y la carrera 42. En este espacio hicimos un censo. Hay aproximadamente unas 50 viviendas que en estos momentos pues tienen la inquietud de qué va a suceder con ellas. Estas son algunas imágenes. Esa línea blanca que ustedes ven es la proyección a dónde va a caer. La segunda calzada, una vez que se termine, se va a estrellar contra esa vivienda que ustedes ven ahí. Hicimos varias reuniones en diferentes momentos con la comunidad el 9 de septiembre, el 5 de septiembre, el 9 de agosto y con el veedor ciudadano César Ahumada también hicimos una reunión con las personas a oír las inquietudes. Porque causaba mucha extrañeza que, a pesar que esta obra se comenzó en agosto del 2023 y que incluso existen documentos, un decreto del año 2022, para la adquisición y socialización de lo que iba a suceder con la adquisición de predios, muchas personas todavía no tenían una respuesta clara. Y las personas iban vagando de FonviSocial a Planeación, a Hacienda, a la Oficina General, a todas las dependencias de la Alcaldía y la respuesta no era una respuesta uniforme. Vemos en la calle 1A que existen construcciones. Grandes, amplias, bien hechas, porque a la opinión pública lo que se le había dicho era que Rocas del Valle era una invasión y que prácticamente lo único que existían allá eran casas de bareque con techos de zinc. La realidad no existe. Este es un barrio que tiene todos sus servicios públicos y que está en un lugar privilegiado gracias a la expansión que ha tenido el municipio de Valledupar. Nos dimos a la tarea de hacer una revisión con algunos expertos en lo que tiene que ver con la tenencia de estos terrenos en el tiempo. Hay escrituras del año 1993 en donde incluso una organización popular de vivienda, Orbi Social, repartió muchos lotes. E incluso ya desde ese año, desde 1993, ya existían planos de rocas del valle. No es una invasión de dos o tres años, es un conglomerado humano que tiene desde el año 1988. Ese triángulo que ustedes ven ahí, al final, esa es la calle 1 y 1A. Ahí es donde se estrella el anillo vial de Occidente. Como no se nos ha aportado el plano y el trazo definitivo porque sabemos que ha sufrido modificaciones en el tiempo, presumimos y sacamos conclusiones que la parte a comprar o a expropiar, porque algunos le han hablado de expropiación, sea ese triángulo y ese rectángulo que se encuentra en la parte de atrás. El triángulo que se enfrenta... con la avenida Circunvalar de Occidente y este rectángulo que está aquí abajo, que es la parte posterior al colegio Comfacesar. que muchas administraciones se comprometieron en su momento a comprar para darle continuidad a la vía, pero que hasta este momento no han hecho efectiva esa compra. Revisamos muchos documentos de instrumentos públicos. Diferimos de algunas cuestiones que se dijeron en medios, que las personas eran invasoras, a muchas de estas personas. Dice la respuesta que se les hizo cesión a título gratuito, incluso que hubo ventas a favor de ellos, por lo cual muchos son propietarios, otros

son poseedores. Pero yo tengo un documento que pude rescatar de una entidad en donde en Rocas del Valle, y habría que especificar si es precisamente en la calle 1 y 1A o en áreas aledañas, se ha hecho sesión a título gratuito a más de 80 personas. En el transcurso de todos estos años, las personas comenzaron a defenderse. Algunos apoderaron abogados a otros. No les hicieron la socialización suficiente. Teníamos la inquietud de hacer el debate en la fecha estipulada de agosto, porque dos o tres días después se le vencían los términos de las propuestas de compra o de las ofertas de compra de mejora a muchas personas. Y muchas de estas personas hoy se están viendo prácticamente vulneradas porque no se les dio la suficiente información y tendrán que ser objeto de un fenómeno de expropiación. Aquí les dejo alguna cronología para que algunos la entiendan bastante bien. En el 2022, el decreto 1054 declaró condiciones de urgencia para adquisición de suelos para el proyecto. 2022, estamos en el 2025. Ese decreto lo firmó Luis Enrique Galvis Núñez, alcalde encargado. Y posteriormente lo socializó mediante el decreto 1055, supuestamente lo anuncia a los interesados. En el 2023 se realizaron unos avalúos. Y en el 2024 pedimos que se nos informara sobre esta consultoría y que se nos dieran datos sobre la consultoría 1681 del 2024 con DCI Colombia.

Esto nos informara los pormenores de este contrato y no hubo poder humano, a pesar que esta proposición está cursando desde el 30 de julio. y estaba el debate para el mes de septiembre, no ha habido poder humano para que nos faciliten los pormenores de esa consultoría. Después de hacer una investigación exhaustiva, supimos que había un CDP del 28 de febrero del 2025 por 6. 931 millones de pesos. Para amparar las compras, digámoslo así, de estos predios. Y posteriormente tenemos otra fecha importante. Y es que, mediante el decreto 0646 del 12 de junio del 2025, el alcalde encarga o delega al secretario general para iniciar y culminar procedimientos de enajenación voluntaria y expropiación. 25 de junio del 2025. Tuvieron tiempo en el 2022. Tuvieron tiempo en el 2023, una vez que se inició la obra en agosto, tuvieron tiempo en el 2024 y solamente hasta el 2025 se delega al secretario que debería estar aquí, dándole la cara a este debate de control político. Pero ¿qué es lo preocupante de todo esto? Lo preocupante de todo esto es que a pesar de ser un problema que está planteado y que el anillo de Occidente prácticamente está a puertas de ser entregado. De manera expresa, la alcaldía municipal quiere hacer un proceso sin mayor socialización. Y yo les voy a comprobar por qué sin mayor socialización. Sin mayor explicación. Sin mayor enfoque en derecho. Cuando nosotros vamos a esta comunidad vemos que es una comunidad bastante heterogénea. Mujeres cabeza de hogar, niños, mujeres embarazadas, desplazados en una gran cantidad.

La caracterización que hicieron no se dieron ni siquiera a la tarea de ver cuántos desplazados había, a pesar de que la pregunta se hizo Víctimas de la violencia.

Recordemos que las personas cuando llegaron a este barrio... Muchas eran víctimas de la violencia, como una señora que nos está acompañando aquí, a quien le mataron al padrastro de un hermano, y que ha hecho en ese territorio su forma de vida, y que hoy le vienen a ofrecer por su lote 14, 24 o 30 millones de pesos. Y no sabe para dónde se va. Y la comunidad, doctor maestro, que usted me está viendo, no tienen reparos con la obra, que es una obra de interés público. Las obras de interés público priman sobre lo particular, pero lo que sí estamos cuestionando

es la forma como se ha hecho el proceso. Algunos se defendieron con, quisieron defenderse con derechos de petición. Pero ya la mayoría, para esta fecha de julio, del 7 de julio, ya les había llegado una oferta de compra de las mejoras construidas en el inmueble de propiedad del municipio de Valledupar. y les indicaban que tenían 30 días para interponer recursos, para hacer avalúos y contradecir el avalúo que había presentado la Alcaldía de Valledupar, avalúos que tienen fecha de noviembre del 2023. Algunos, otros, y que hacen parte de esta oferta ocho meses después. Y le decíamos a la comunidad: 'Si una Coca-Cola en el mes de noviembre costaba un peso, hoy, ocho meses después, ¿por qué tenía que costar lo mismo? Y lo más grave es que fueron llegando y todavía siguen llegando las resoluciones. Y no se le ha dado una explicación amplia y suficiente a la comunidad como comunidad. Comenzaron frente al principio de que eran casos muy particulares. Agarrar persona por persona.' pero no les dieron a entender que tenían también unas herramientas jurídicas para de venderse en el tiempo. Y la mayor parte de esas personas que fueron notificadas en julio, a principios de julio, después de que el secretario general se le encargó de esta proeza, a la mayoría ya se les vencieron los términos. Aquí pues argumento de todo tipo que es necesario. por la obra pública. Aquí una imagen de la parte que falta por pavimentar. La excusa, cuando no se hizo el debate. Las preguntas que fueron amplias y suficientes. Y aquí parte del drama que se está viviendo. Una señora de 85 años que vive sola. que qué va a hacer con 20 o 30 millones de pesos, posterior a que el municipio le descuente los impuestos, que nunca ha pagado impuestos, que la pongan a salvo con los servicios que probablemente tenga meses que no ha pagado luz. Y que además le descuente sus costas por la transferencia o por el negocio que van a realizar. Cuestionario, el drama humano, mujeres cabezas de hogar que... Lo único que tienen es eso, personas que construyeron uno o dos apartamentos. La temeridad de algunas ofertas en donde a las personas le quieren comprar el patio, en donde le quieren comprar el baño, en donde le quieren comprar 2.5, 7. 5 y 26 metros que afortunadamente apoderaron a buenos abogados y hoy ya tienen una rectificación a esas resoluciones. En fin. Este es el panorama que se está viviendo allá.Preguntamos si se le había pedido algún acompañamiento a algunas entidades, como el Ministerio de Vivienda, porque hay gente tan vulnerable que si sale con 16 o 20 millones de pesos... ¿Para dónde se va? La gente preguntó si podía haber el tema de reubicación y les dijeron un rotundo no. La gente preguntó si había alguna posibilidad de indemnización por daños morales. Les dijeron que no. Para eso es el debate. Le preguntamos al gobierno municipal si había pedido acompañamiento de Defensoría del Pueblo.De bienestar familiar, de otras entidades garantes de derechos, y nos dijeron que no, en pleno siglo XXI. Entonces, amigos, creo que el debate... debe darse. Yo me voy a reservar para algunas conclusiones. Esto es mucho más que una transacción. La gente aquí había construido un proyecto de vida. HoyEl gobierno municipal, además de darnos unas respuestas muy escuetas y sobre todo que no van acorde a lo que nosotros hemos verificado en el terreno, tampoco quiso responder unas aditivas. Y una de las aditivas que probablemente más nos hubiera podido ayudar era que nos facilitaran los planos del primer tramo para uno saber qué es lo que se va a afectar. En la calle 1A. Hemos sabido extraoficialmente que solamente se afectan las cinco primeras casas, pero eso es gracias a lo que hemos recogido en las discusiones y en la investigación con la gente. Información fraccionada. Cuando esta debería ser una información pública.

La respuesta que nos dieron aquí es de menos de 50 casas en rocas. Pero recordemos que de la 40... Pero recordemos que en las calles de Nuevo Amanecer también se van a impactar casas. Y en ese espacio, en algún censo que hizo la comunidad, hablan de 50 casas más. Entonces es muy difícil. Dar la explicación a la comunidad si ni siquiera la comunidad conoce o se le han facilitado los planos de este primer tramo vial, al menos en lo que es en la calle 1 y 1A.Ya había comentado que no se nos facilitó tapíamos también los datos de la consultoría. Avalúo del 2023 y 2024 para comprar o pagar en el 2025. La minuta de compra dice que una vez que se firma la compra-venta, 30 días hábiles después de erradicar la cuenta y del pago de todas las arandelas que le he dicho, se hace el desembolso. Las personas que conocemos cómo se surten los procesos en la administración pública, ojalá y esa plata al que firme y que alcance el proceso ahora en septiembre y octubre, ojalá y le llegue en enero o en febrero del otro año. Esas son las preocupaciones. Las compras parciales, otra preocupación que ya les comenté. La socialización. En la respuesta que se nos da en este documento, se nos dice que sí, que se hicieron. Una socialización. Pero lo grave de esta socialización, mis amigos, es que esta socialización se surtió después de las notificaciones. Entonces, ¿qué iban a socializar La socialización es previa a estos tipos de procesos. Y en la socialización se limitaron a decir que eran 220 y pico de personas, 214 personas, cuántas viviendas. Había y no hay mayor información. Esa no es una caracterización. No hubo conclusiones sobre el número de desplazados. Ahí, cuando menos en lo que yo revisé de los 53 folios, habían más de 10 familias desplazadas. La gran mayoría de la gente no quiso firmar. Yo me cansé de ver folios y, cuando ya vi. que más de 20 personas, más de 20 personas, cabezas de familia, no quisieron firmar. Dije, bueno, ¿qué pasó con esta caracterización Y menos cuando no se sacó conclusiones de grupos especiales, como por ejemplo personas con discapacidad. Ahí hay personas con una discapacidad locomotora bárbara que le quieren dar menos de 50 millones de pesos por su vivienda. Una persona que vino de Venezuela, ahorró toda su vida para comprar el lote. Hay una señora con una discapacidad visual que responde por su hija y por su nieto y que lo único que arrienda son un par de apartamentos que hizo en la parte de atrás. Y eso no se tuvo en cuenta. Pero de manera expresa, esta caracterización que se hizo el 16 de julio del 2025, que no es cierto que se haya hecho con todo el rigor de las ciencias sociales para hacer una caracterización, se nos mandó a nosotros con reporte y análisis de la caracterización de la misma fecha, 16 de junio. Las personas que manejan estadísticas y los que manejamos estadísticas vitales aquí sabemos que eso es un absurdo, simplemente fue el lleno de un papel. Para darle tranquilidad a una serie de requerimientos que estamos haciendo en base a las preocupaciones de la sociedad que está siendo afectada en esta parte del territorio. Bueno, mis amigos, yo me reservo para unas conclusiones, porque este tema tiene mucho de largo y mucho de ancho. Pero adelantándome a las conclusiones, creo. que a un tema que pudo haberse resuelto con suficiente tiempo, con suficiente socialización hacia una comunidad que nunca se ha opuesto al desarrollo de la ciudad, hoy se está corriendo y en esas. La actitud maratónica que tiene el municipio lo que se está es violentando prácticamente a toda una comunidad Recordemos además que en estos espacios muchas personas han hecho esfuerzos descomunales Y han manejado negocios, tienen negocios que han hecho con el esfuerzo de los últimos 20 años. Se nos informó que eran 17, pero de las 50 viviendas censadas o

reportadas, pero son muchas más. que hay que hacerles esta caracterización Y por último, pues, decirles que vamos a estar muy pendientes de esto y que el gobierno municipal tiene que darle las explicaciones. que el municipio de Valledupar, que La Roca, que Amaneceres del Valle, Nuevo Amanecer y todos los barrios que se van a ver afectados requieren. Dejemos para las conclusiones y creo que es el momento de tomar correctivos y es el momento de dar explicaciones. Pero lamento profundamente que, a pesar de que este tema, desde que comenzamos a hablar de él en el mes de julio, en ningún momento el alcalde municipal ni el doctor Guido se han expresado para definir qué es lo que está sucediendo. Y en una de las preguntas, el señor secretario de infraestructura que está aquí, que es una persona en quien reconocemos un gran liderazgo, una gran... que ver con el tema de infraestructura. Él lo dijo de manera muy clara en la respuesta que nos dio. La gestión predial del anillo vial de Occidente es una competencia y es un compromiso del municipio. Gracias, señor presidente. Me reservo para unas conclusiones que tengo algunos documentos aquí a mi mano.

El presidente: En este punto le damos el uso de la palabra médico. El funcionario de la alcaldía o al doctor Jorge Maestre.

Seguimos con el funcionario de la alcaldía. Tiene el uso de la palabra, nos regala su nombre y el cargo. Hay que poner el sonido.

Guayner Enrique Alfaro Cabrera: Buenas tardes para todos los asistentes, señores diputados. contratista de la Oficina de Inmuebles de la Secretaría General de Valledupar. De antemano le presento excusas por la inasistencia del secretario general, quien tenía unos compromisos previos a esta situación. Referente a la proposición del diputado Jesús Javier Suárez Moscote, pienso que es válido hacer una especie de aclaración de lo que ha sido el proceso de adquisición predial sobre la construcción del primer tramo de anillo vial en la ciudad de Valledupar. Si bien es cierto. El proyecto de anillo vial está integrado por cinco tramos. Hoy vemos la afectación del primer tramo. Vale aclarar que desde el año 2023, por parte de la gobernación, se ha venido desarrollando la obra en los otros tramos. Eso significa que el proyecto ha tenido vigencia y no ha parado desde el momento en que se hizo su anuncio. Si bien como se expresa en la pantalla, el alcalde municipal de Valledupar, a través del decreto 0054 del 22 de diciembre del 2022, hace anuncio del proyecto. Y vale aclarar cuáles serían los efectos jurídicos de un anuncio del proyecto que no se mencionó. Cuando en una obra pública, y más de esta envergadura, se hace anuncio del proyecto, esto tiene unos efectos y principalmente lo son que los precios, al momento en que se anuncia, se congelan los precios, existen las imposibilidades de poder seguir construyendo. De generarse compraventas. Asimismo, a través del decreto 0055 se hacen las declaratorias de urgencia, obviamente basado en el artículo 58 de la ley 388 del 97, precisamente por la construcción de la infraestructura vial que requería la ciudad. Estructura vial que se encuentra incorporada dentro del POT. La Secretaría General delegada para el tema de la adquisición predial por parte del alcalde. En cuanto al primer tramo de anillo vial, inicia en el año 2025 todo el proceso de adquisición, pero este proceso de adquisición, y es importante que lo sepa la comunidad, inicia exactamente con la... con lo que es el trazado vial contra el estudio de la parte técnica. Luego de ese estudio de la parte técnica, el municipio de Valledupar, de conformidad a la ley,

contrata. la consultoría para la realización de los avalúos. En ese orden se contrata a la sociedad DCI SAS, Colombia, Colombia SAS, que es la empresa encargada de hacer los avalúos. Efectivamente se hacen los avalúos y se hacen con base en su valor comercial. Es importante aclarar porque muchos peticionarios han interpretado que el municipio de Valledupar hizo avalúos catastrales, pero los avalúos realizados, tal cual como lo estipula la norma, se hicieron comerciales. Una vez se hicieron los avalúos, la Secretaría General se encarga de hacer los estudios de títulos y efectivamente encontramos. que el nuevo amanecer, la roca y el refugio no son unos asentamientos humanos, tal cual como lo dijo el diputado. Dentro de la tradición existen tradiciones de allá de Enrique Pupo, de Orbis Social La Roca, quienes en su momento transfirieron los derechos de dominio a varias personas. Pero también es importante conocer que dentro de esa zona sí existen poseedores que invadieron esos terrenos del municipio de Valledupar. A quienes en la actualidad, a través de esos avalúos, se les va a reconocer lo que son las mejoras.

El presidente: Doctor Borner, un segundo, reportamos la presencia del Honorable Diputado Jorge Barros. Seguimos adelante.

Guayner Enrique Alfaro Cabrera :Dentro del proceso de adquisición predial hemos tenido la oportunidad de no solamente tener el contacto directo con cada uno de los poseedores y propietarios. De cierta manera sí se ha hecho una socialización porque se le ha podido explicar con exactitud de qué se trata el proceso de enajenación voluntaria o expropiación administrativa. Hoy el municipio de Valledupar, como responsable de esa adquisición predial, requiere cumplir lo establecido en la ley 388 de 1997 y en ese orden se les ha garantizado a cada uno de ellos su debido proceso. Luego de los avalúos, estipula la norma. Se debe realizar una formulación de oferta. La formulación de oferta se les ha hecho bajo criterios constitucionales y legales, se les ha brindado todos los términos, tal cual como lo establece el artículo 61, son 30 días hábiles Muchos de los propietarios y poseedores han presentado al proceso objeciones a los avalúos porque contra la resolución no procede ningún recurso de acuerdo a la ley. De esas objeciones le hemos dado traslado a la sociedad DCI Colombia SAS, quien es la encargada de darle alcance a cada uno de ellos. De esas respuestas se las hemos comunicado a los propietarios y poseedores. Dentro de los términos de ley. Actualmente existen 37 ofertas que están en trámites. 23 poseedores y propietarios dentro del término de traslado de la oferta no se pronunciaron. Frente a ellos, por mandato legal, toca seguir con el procedimiento y es el de la expropiación. Pero la Secretaría General ha tenido las puertas abiertas a cada uno de ellos. Ellos han asistido uno a uno y les hemos explicado. Hoy estamos frente a una obra de impacto. de impacto social y que beneficia el desarrollo de la ciudad. Esos predios se deben adquirir. Sin embargo, creemos que se están respetando las garantías constitucionales y legales y que además el valor que se encuentra incorporado en los avalúos es el valor que corresponde a las edificaciones que tiene cada vivienda. Hay viviendas. Tengo un caso de una vivienda de una poseedora que está alrededor de 214 millones. Tenemos otro caso de una vivienda, obviamente que por su estructura. Está alrededor de 24 millones. Entonces, esos avalúos dependen, es de la estructura que tenga cada vivienda. En ese orden, señor diputado, pienso que la Secretaría, acorde a la normatividad, ha hecho todas las gestiones. Sí, efectivamente, en el transcurso del tiempo en que se estaban notificando las ofertas. Se fortaleció el

tema en la comunidad, se hizo la visita, se hizo la caracterización, se les explicó nuevamente cuál era el procedimiento de adquisición predial, sus efectos. Creo que hasta el momento llevamos un proceso con el cumplimiento de la norma. Llevamos un proceso en donde hemos respetado cada uno de los términos que nos estipula la ley. En ese orden, pienso que el municipio de Valledupar está actuando conforme a los postulados normativos

El presidente: Le damos el uso de la palabra al doctor Jorge Maestra.

Jorge Maestra: Muchísimas gracias, presidente.

A la mesa directiva, a los honorables diputados y diputadas, miembros de la comunidad que hoy nos acompañan, igualmente a los medios de comunicación, funcionarios de la administración municipal, de nuestro alcalde Ernesto Orozco.En primer lugar, buenos días, señor presidente. Yo tengo una presentación, señor presidente, que quisiera de alguna manera proyectar para poder de pronto primero dar un contexto de lo que es esta obra de gran impacto, como ya lo han mencionado. Decir que esta obra, como ya se ha expuesto ampliamente, estamos hablando de un proyecto de más de 150 mil millones de pesos. De más de 10 kilómetros, que fue concebido durante la administración del gobernador Luis Alberto Monsalvo, que sin duda alguna facilitará la movilidad y el progreso de la ciudad, acortando distancias, generando un eje ambiental, porque tenemos previsto la siembra de más de 9. 000 árboles en esta zona. Igualmente, con unas obras conexas que nos permitirán, o unas vías anexas o conexas a este. Anillo vial que nos permitirá conectar todas las zonas de la comuna 4 y 5 de la ciudad, que son las más grandes de Valledupar, mientras conectamos aquí. Permite decirle que desde el momento en que se ejecutó la obra o que se comenzó su ejecución. Me regalan un segundito. Poder decirles que esta obra no es un capricho, esto obedece en primer lugar a una necesidad que tenía la IUPAR de poder desembotellar y poder brindar soluciones en materia de movilidad a las comunas 4 y 5 de Valledupar. Incluso en alguna oportunidad, un grupo de ciudadanos instauró una acción popular argumentando algunas o alguna falta a la moralidad administrativa. En ese caso, la justicia le dio y le concedió la razón al departamento en virtud de que es una obra que se encuentra armonizada con el plan de ordenamiento territorial y sus normas complementarias. Aquí podemos ver el trazado, algunos hitos relevantes. Esta vía comienza exactamente luego del colegio Comfancesar, en donde el gobierno del exalcalde Freddy socarrás inició la construcción de la Sierra Nevada. Y debido a la imposibilidad de poder adquirir los predios en ese momento, doctor Miguel Ángel, usted que es conocedor del tema, de poder adquirir los predios que hoy estamos o que son objeto de la construcción. De una declaración de las condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública, deben adquirirse para poder desarrollar esta importante obra, no se pudo desarrollar.Para hacer unas generalidades en materia técnica, estamos hablando, ya usted lo mencionaba, doctor Suárez, estamos hablando de una vía de... 10. 42 kilómetros, dos calzadas, cada una con dos carriles, un separador central, andenes peatonales, amplias zonas verdes y una ciclorruta. Aquí están los tramos a intervenir. Este anillo vial se ha... de alguna manera segmentado si se quiere. Y un primer tramo va desde la avenida Sierra Nevada hasta la glorieta número 1 con una distancia de 1.8 kilómetros. Desde esa glorieta número 1 hasta la glorieta número 2, que es onde empalmamos con la

avenida o con la calle de la Diagonal 12 y la vía Los Cominos, estamos hablando de 1. 3 kilómetros. Luego, desde la vía Los Cominos, la diagonal 12, hasta la vía La Mesa, estamos hablando de 1. 7 kilómetros. Desde la vía La Mesa hasta la entrada a los 450 años, estamos hablando de... 1. 3 kilómetros y desde el empalme de la vía o avenida 450 años hasta la vía que de Valledupar comunica al municipio de Bosconia, 1.7 kilómetros. El estado actual, yo me permito actualizarlo, hoy estamos en un 99% de avance, es una obra que ya lo mencionaba, una inversión que supera los 150 mil millones de pesos. 10. 42 kilómetros, aquí podemos ver unas fotografías, me excuso porque las fotografías corresponden al mes de julio, fecha en la que se iba a realizar el debate, sin embargo el avance hoy es mucho más grande. De hecho, lo único que nos hace falta para poder entregar y poner en funcionamiento la vía es completar media glorieta que se ubica sobre la avenida o sobre la vía que del municipio de Valledupar conduce a la mesa. Igualmente, dos ventanas entre el tramo que va desde la glorieta hasta la vía Los Cominos o Diagonal 12, hasta la vía La Mesa. Hay dos ventanas para la construcción de dos box culvers y las obras de espacio público, es decir, separadores, andenes, ciclorrutas y zonas verdes en ese mismo tramo. Desde la diagonal 12 hasta la vía que de Valledupar conduce a la mesa. Y por supuesto el empalme que va desde la vía de la Sierra Nevada, Colegio Confasesar, hasta donde está el anuncio del inicio de obra que usted ponía en su presentación. Aquí podemos ver algunas fotografías, reitero, son fotografías que se encuentran desactualizadas por la fecha en la que se propuso el debate. Aquí podemos ver la ejecución, registro fotográfico de la glorieta 1 a la 2. Igualmente de la glorieta 2 a la 3, aquí ya todas las obras en cuanto a calzadas se encuentran concluidas, restando únicamente las ventanas para los box culvers.El registro fotográfico de la glorieta número 2 hasta la diagonal 12 que permitirá a la comunidad de Francisco Javier poder tener una mejor conectividad, ya que hoy se encuentran embotellados. El registro fotográfico de la glorieta 3 a la 4 allí podemos ver los avances en cuanto a espacio público. Estas son unas pruebas de carga que se realizaron a propósito de las múltiples quejas que ha venido presentando. Algunos ciudadanos, aquí me acompañan César Ahumada, o nos acompañan César Ahumada, quien ha sido reiterativo en fisuras. Eso fue una solicitud que le hicimos desde la supervisión e interventoria del contrato al contratista para poder realizar unas pruebas de carga a esta infraestructura vial y que se ponga a prueba. Si efectivamente estamos o no cumplimos con las resistencias de diseño y todos los temas constructivos, han surgido detalles, han surgido fisuras, es cierto, sin embargo la obra no se ha recibido y no se recibirá hasta que se aporte. El resultado de la prueba de carga y por supuesto unas pruebas de núcleo que hemos solicitado al contratista. Más fotografías y me permito de pronto adentrarme un poco en cuanto al cuestionario apreciado doctor Suárez. Se nos preguntó en qué condiciones legales de formalidad se encuentra actualmente el asentamiento humano conocido como el barrio Las Rocas del Valle.

Este es un barrio, un asentamiento que el plan de ordenamiento territorial adoptado mediante acuerdo 011 del año 2015. y que surtió una modificación en el año 2023, le asigna un tratamiento urbanístico de mejoramiento integral en su modalidad de mejoramiento integral complementario. Recordar, y para quienes de pronto no... Son de pronto muy conocedores del tema. La ley asigna o define cinco tratamientos urbanísticos que deben ser incorporados en los planes de ordenamiento territorial. consolidación para los barrios, urbanizaciones que tuvieron algún tipo de acto

administrativo para su ejecución, es decir, una licencia urbanística expedida por las curadurías urbanas o las secretarías de planeación donde no hay curadurías. Conservación arquitectónica, caso centro histórico, en donde rigen las normas de patrimonio. Mejoramiento integral de barrios, que es para el caso que nos ocupa. protección, que son algunas áreas de reserva natural. y renovación urbana. Nosotros nos encontramos ante un tratamiento urbanístico de mejoramiento integral. ¿Y qué es un tratamiento urbanístico? Me permito adentrarme un poco en eso. Un tratamiento urbanístico es la forma en que el Estado debe entrar a intervenir o a tomar acciones con respecto a una porción de territorio o de suelo. ¿Esto qué quiere decir? Que, para el tratamiento de mejoramiento integral, la administración municipal debe emprender unas acciones de legalización que se encuentran claramente definidas en el decreto 1077 de 2015 o en este caso, el decreto, bueno, que compila mayoritariamente lo establecido en el decreto 1469 de 2010. Es decir, aquí procede el acto de legalización por parte de la oficina de planeación o quien haga sus veces, teniendo en cuenta que son asentamientos de origen informal. Es decir, no existe un acto administrativo que defina dónde comienza la propiedad privada y dónde comienza la propiedad o los bienes de uso público, salvo cuando existen procesos de. asignación de títulos de propiedad que, bien lo establece la ley, deben y pueden además desarrollarse de manera independiente a los procesos de legalización de asentamientos. ¿Cuál es la estructura urbanística que tiene el referido asentamiento humano? Este asentamiento cuenta con infraestructura de servicios públicos, domiciliarios, alcantarillado, agua potable, gas, energía eléctrica, internet, etc. Sí, efectivamente, estamos hablando de un asentamiento humano consolidado, un asentamiento humano con... vías con servicios públicos como consta y como es de conocimiento público, con unas pocas vías pavimentadas, no cuenta con equipamientos. O más bien con áreas de cesión de uso público, dada la naturaleza de asentamiento humano de origen informal, que no ha sido objeto de legalización. Y aquí podemos ver en esta lámina que se encuentra a la derecha de la diapositiva, ese es el plano número uno del componente urbano del plan de ordenamiento territorial, que es el subsistema vial municipal. Esta es la avenida Sierra Nevada, que el plan de ordenamiento territorial define como una vía B2A con unas características muy puntuales, con un perfil que se encuentra definido en el anexo número 5 del componente urbano del POT. Es decir, es una vía que ya estaba proyectada y que viene desde el año 2015, fecha en la que se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial de Valledupar. El municipio de Valledupar, a través del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, ha realizado procesos de formalización de propiedad inmobiliaria, tales como titulación de predios fiscales urbanos ocupados. ¿Con viviendas de interés social o mejoramiento de viviendas, legalización urbanística o mejoramiento integral de barrios en el barrio Rocas del Valle? La respuesta es sí, efectivamente. Allí se han expedido unos actos administrativos por parte de Fonvisocial. Tenemos, según la información suministrada por el municipio, 13 inmuebles o 13 beneficiarios que han sido objeto de titulación. Recordar que en el municipio de Valledupar, la facultad para poder asignar títulos... de vivienda para hacer ese proceso de titulación recae sobre Fonvisocial particularmente. Eso no es impedimento para poder realizar los respectivos actos que tengan como propósito la adquisición de predios por motivos de utilidad pública. La pregunta número cuatro iba encaminada a si, en el punto de intersección vial, Avenida Sierra Nevada, Anillo Vial de Occidente, en el barrio Las

Rocas del Valle, cuántas familias están censadas y caracterizadas, cuántas tienen mejoras construidas sobre los predios. A cuántas de estas se le ha transferido mediante cesión a título gratuito y en el caso de las construcciones de tipo comercial, se ha realizado algún censo de cuántas existen y a cuánto asciende su valor. La información que obtuvimos del municipio, mire, nosotros hemos estado realizando un trabajo desde el día número uno con el señor alcalde Ernesto Rosco, con su equipo de trabajo, con el ingeniero Layonel Arenas, con la doctora Laura Garrido, con el doctor Guido Castilla, para poder realizar ese empalme exitoso que la ciudad y la vía necesita. En ese cruce de información, en esas mesas de trabajo en donde la Secretaría de Infraestructura ha brindado un apoyo en cuanto a lo técnico y a lo jurídico para poder llevar a feliz término y a feliz puerto esta iniciativa. Como bien lo mencionaba el doctor Jesús Suárez. Este fue un compromiso que hizo la administración del entonces alcalde Medio Castro y que el señor alcalde de Valledupar, Ernesto Orozco, ha tenido a bien porque no encontró en sus reservas presupuestales, ni en su presupuesto, recurso alguno para poder realizar estas gestiones que tengan como propósito la adquisición de predios. Por motivos de utilidad pública. Allí podemos evidenciar que existen 45 predios, es decir, 45... no quiero decir casas, sí, es predios, es decir, que jurídicamente están constituidos como predios. Y que tienen, de alguna manera, alguna tradición. En esos 45 predios construidos, 26, según los estudios de títulos que se han realizado, corresponden al municipio de Valledupar. 19 están en manos de particulares, bien sea por la asignación que hizo el Fondo de Vivienda de Interés Social o porque en su momento alguna asociación de vivienda tuvo a bien realizar la gestión de poder hacerse a esos predios. Se han censado 64 familias caracterizadas. Y además se hace una pregunta: si habían inmuebles o predios con alguna vocación comercial y efectivamente encontramos que hay 17 construcciones. que presentan o se ejercen algún tipo de actividad comercial, cuyos avalúos que desarrolló la lonja de propiedad raíz ascienden a los 1. 676 millones de pesos y poco más. Existen en el municipio recursos asignados para la compra de mejoras, compra de predios, titulados o la reubicación de las familias ubicadas en la intersección vial del barrio La Roca del Valle para hacer funcionar las obras descritas, como lo mencionaba el alcalde Ernesto Orozco, destinó recursos. Por el orden de los 6. 931 millones de pesos, para poder realizar la indemnización previa, como manda la ley, antes de realizar cualquier tipo de acto encaminado a la adquisición de predios por motivos de utilidad pública, bien sea que se llegue a un acuerdo para realizar una enajenación voluntaria o que definitivamente se deba realizar un acto administrativo con carácter expropiatorio. El objetivo es garantizar el empalme del anillo vial de Occidente con la avenida Sierra Nevada. Y sí me consta, y sí debo decirle a la Honorable Asamblea que la intención siempre ha sido, por parte de la Administración Municipal, y así nos lo ha manifestado el señor Alcalde, de poder realizar una enajenación voluntaria, es decir, no llegar a ese mecanismo de expropiación. Sin embargo, como Estado, debemos reiterar que la Ley 388 manda a que se... expida un reglamento para poder realizar los avalúos comerciales que tengan como propósito la adquisición de predios, cuando sea un proyecto que tenga como fin la utilidad pública. Y que en esa reglamentación. Se expidió la resolución 620 del año 2008 por el IGAC que establece una metodología para poder realizar avalúos. ¿Esto qué quiere decir? Que los avalúos que realicen las lonjas de propiedad raíz No pueden ser arbitrarias, no pueden ser subjetivas, no pueden ser discrecionales.

Todo lo contrario. La misma resolución establece unos cuatro métodos. Si la memoria no me falla, es el método comparativo o de mercado, el método residual, el método de renta. Y hay un método que se me escapa, les pido excusas, pero son cuatro métodos que establece la de reposición. Gracias por la aclaración, método de reposición. Y sobre esos cuatro métodos, el perito que tenga su cargo, valorar o estimar el precio de mercado más probable que deba transarse en el mercado, es el que define esa metodología y el que arroja un resultado. Si se paga más de la cuenta o más de lo que dice Esos avalúos, pues por supuesto que la administración, y hablo de administración no municipal, hablo del Estado, porque todas las entidades que tengan y ejecuten proyectos deben seguirse a esta resolución, pues entrarán en un detrimento patrimonial. De tal manera que en esa parte no puede la administración o el Estado como tal hacer compensaciones que vayan más allá de lo que establecen los avalúos. Socialización y acompañamiento comunitario se ha realizado, las evidencias existen, hay unos equipos interdisciplinarios. Así lo ha manifestado la administración municipal. Igualmente nos pregunta el doctor Jesús Suárez si existen otros barrios que afecten la funcionalidad del anillo vial. Hoy, más que de pronto, un tema de gestión predial. Hoy tenemos un muro, doctor Suárez. En Altos de Don Alberto, que la comunidad se opone a su demolición debido a su cercanía con el asentamiento denominado Francisco Javier. Tenemos allí una situación: la oficina de planeación y los inspectores urbanos, por tratarse del espacio público. Y, porque Altos de Don Alberto no es un conjunto cerrado, debe el municipio realizar esa demolición. Igualmente, anexamos las actas y las fichas prediales. Cada vez que se hace un avalúo, se debe realizar, mandar la resolución del IGAT, que se debe realizar una ficha predial en donde se consignen todas y cada una de las características técnicas y jurídicas de los predios Bueno, a la fecha, aquí se me olvidó actualizar la presentación, se han hecho ya...31 ofertas de compra, yo les hago un resumen brevemente. El anuncio del proyecto, que es un acto administrativo que pide la autoridad municipal, que tiene como propósito, ya lo mencionaba el doctor Boiner, congelar precios. Ese es el espíritu del anuncio del proyecto. No es un acto administrativo formal, sino que tiene unas implicaciones jurídicas y esa es congelar precios para evitar la especulación del suelo. Con la realización del proyecto. Se despidió luego de ese anuncio del proyecto, allí mismo se ordenó la práctica de avalúos, los avalúos se realizaron, se contrataron por el municipio. Eso no es un tema que fluya de manera rápida, doctor Suárez, en esa parte me permito hacer defensa del municipio porque hay que salir a sacar un proceso. Digamos, de licitación para poder hacer la selección de la lonja. Luego del proceso de licitación que tiene sus términos de ley, viene la práctica o la ejecución de ese contrato. Esa ejecución de ese contrato implica la realización de las fichas prediales, que, como lo mencionaba, deben consignar todas las características técnicas y jurídicas de cada inmueble para no entrar en equivocaciones, errores o en situaciones que se salgan de algún control. Eso debe ser una información precisa que le diga a la administración cuánta área se afecta y cuánto vale cada predio o cada mejora. Luego de eso viene un proceso de revisión y, una vez se estime ya cuánto hay o cuánto cuesta, la compra de todos esos predios, pues ahí sí viene la apropiación presupuestal para poder realizar las ofertas de compra. Las ofertas de compra son, digamos, ya casi el penúltimo paso de este proceso de adquisición de predios por motivo de utilidad pública, en donde el propietario o el afectado decide si acepta, si le es satisfactoria la oferta. Allí entramos a un proceso de enajenación

voluntaria, se firma la promesa de compra-venta, se hace el pago respectivo y se hace la respectiva ocupación por parte del Estado del bien que se va a ocupar. En caso de que no exista... de algún tipo de acuerdo, hay 30 días para poder realizar objeciones basadas en criterios estrictamente técnicos y jurídicos como manda la ley. Hay algunas personas que se han asesorado por parte de abogados para poder realizar estas objeciones. Todas son válidas, por supuesto, eso lo permite tanto el derecho administrativo como la norma constitucional. Lo importante es dar respuesta oportuna y de fondo. Y luego de eso, pues ya procede el acto administrativo que declara la expropiación por vía administrativa de los predios que deben ser ocupados para poder garantizar la funcionalidad de la obra. Hasta la fecha van 14 promesas de compra-venta. suscritas nosotros aún no es decir la administración del alcalde no ha realizado ningún tipo de desalojo esa es la última digamos opción nosotros no queremos que eso suceda todo lo contrario que basado en argumentos técnicos y jurídicos se llegue a un acuerdo para que esto pueda avanzar y por supuesto están las instancias que establece la ley para poder realizar cualquier tipo de reclamación, ya sea por la insatisfacción en lo que tiene que ver con el precio de los predios o de las mejoras. Este es el punto digamos que se requiere para poder garantizar la continuidad o el empalme del anillo vial. Ahí está el edificio, doctor Suárez. Este es, aquí me permito... Si el mahoja aparece por acá estos son los predios que se requieren. Ahí tengo conocimiento de una especialización, la tengo en físico, un plano que es del municipio, donde los predios ya marcados son los que se encuentran. Digamos que ya suscribieron unas promesas de compra-venta y lo que procede allí es que la Secretaría de Hacienda del municipio haga el pago para poder realizar esas demoliciones y poder avanzar en la ejecución de la obra. Aquí tenemos como un resumen del estado general del proceso, como lo mencionaba, son 45 predios identificados, 28 propietarios, 49 poseedores, porque en un predio lo han ido subdividiendo, se ha ido subdividiendo, existen varias familias allí conviviendo.Aquí hay un error, no puede haber 71 ofertas de compra notificadas, pero de todas maneras aquí está el doctor Boiner para que nos aclare el tema. No se han notificado 6, hay 17 aceptadas en términos de negociación. 17, como lo mencionaba ya, con orden de pago por parte de la Secretaría de Hacienda. El día lunes tuvimos una reunión con el equipo de planeación de la Alcaldía y procesos en trámite de expropiación. 23. De tal manera, doctor Suárez, que nosotros, como lo mencionaba, nos encontramos en ese proceso. Decirle que estamos de acuerdo en que la compensación debe ser justa, debe ser justa, pero esos criterios lo establece. Los peritajes que se han venido desarrollando, de acuerdo con la normatividad vigente, no queremos bajo ninguna circunstancia que existan atropellos hacia la comunidad. Nosotros conocemos como los que más. el talante del señor alcalde Ernesto Orozco, quien ha demostrado un amplio compromiso por la ciudad. Hemos venido trabajando con el señor alcalde como corresponde. Y queremos que este proceso finalice de manera satisfactoria. A nosotros lo único que nos resta para poder concluir con esta obra. Como lo mencionaba, ya es posible realizar la otra parte de la glorieta en la vía de la mesa, terminar las obras de espacio público, corregir por supuesto las no conformidades que hay y el empalme. Y producto de eso, hicimos una tercera, una, una. que va hasta el mes de diciembre del presente año. El señor alcalde ya está informado de esta situación. Nosotros confiamos en que. Se surta el proceso, como nos lo manifestó el equipo del señor alcalde, en donde existen ya todos los actos

administrativos proyectados para poder proceder como corresponda y que se cumpla con el principio. de la ley 388 del 97 que establece que el bien general prima sobre el particular de tal manera que En esos puntos, yo me permito dar respuesta a sus preguntas y, por supuesto, le quedo atento a darle respuesta a la Honorable Asamblea. Muchísimas gracias.

El presidente: A usted, Secretario. Tiene el uso de la palabra el diputado Suárez. Quiero hacerle una pregunta, porque.

Jesús Javier Suarez Moscote Bueno, dejémoslo para las conclusiones. ¿Podría mostrarme el trazo de la vía? Ese es el trazo actual y corregido. Aquel es el edificio de Confasesar, ¿cierto? O sea, aquel edificio de Comfacesar, esta es la calle 1A y la calle 1, ¿no? sería Nuevo Amanecer.

Jorge maestre Hay un levantamiento de los predios que serían afectados. Sin embargo, según la última actualización que hizo el municipio, estos son los predios donde no aparece la última manzana que va posterior a la que usted va a señalar allí.

Jesús Javier Suarez Moscote A pesar de haberse realizado el cuestionario, hombre, qué bien, a pesar de haberse realizado el cuestionario, desde el mes de julio, estar pendiente del primer debate en agosto y por fin iniciar ahora en septiembre, todo el tiempo pedimos el plano, porque nosotros no podíamos entender y ahora probablemente lo entendemos un poco más. ¿Cómo a una casa le iban a hacer una compra parcial de tres baños o un patio, que era totalmente ilógico. Y fue de los casos en donde interpusieron un recurso y de una venta... de 1. 7 o de 17 metros, harán después la corrupción, por 17 millones de pesos, a la hora de caer en cuenta que una persona no va a tener una casa sin baño. Acordaron comprarle la casa en 200 millones de pesos. Ese es uno de los casos que usted se refirió. Pero es ese caso, un caso específico. No es el caso de las otras personas a las que le están dando por sus mejoras 14, 20 y 30 millones de pesos que no saben para dónde se van. Entonces, aquí tenemos, este es comfacesar, el edificio de Comfacesar.

Por eso, dejen que ellos expliquen que yo les he estado pidiendo la explicación.

Jesús Javier Suarez Moscote Si nos puede facilitar el plano, porque la gente no sabe qué es lo que se va a comprar y qué es lo que van a vender. Ahora, dos, una pregunta, doctor Maestre. Bueno, listo. Se hace la compra, digámoslo así, de toda la franja que se requiere. El recurso para hacer el empalme de donde termina Anillo Vial de Occidente y donde termina Sierra Nevada. ¿Ese recurso está asegurado? ¿Está dentro del proyecto de anillo vial de Occidente, dentro de los 7. 800 millones de pesos que están pendientes? ¿O no? Respóndanme, por favor

JORGE MAESTRE : me Repíteme la pregunta.

Jesús Javier Suarez Moscote Bueno, se compra todo, está despejado, todo el mundo está contento, les hicieron un reajuste a las ofertas. Vamos a empalmar Anillo de Occidente con Avenida Sierra Nevada. El recurso para ese tramo... ¿Está asegurado?

JORGE MAESTRE: Sí, señor. ¿Sí? Sí, señor. Eso se parte... Acuérdense que este es un proyecto que se financia con regalías y todo proyecto de regalías debe ser...

debe contemplar un alcance. Nosotros no podemos movernos de ese alcance. Son 10 puntos... 4 kilómetros y eso hace parte del objeto. Es decir, en cuanto el municipio nos dé vía libre, ya el contratista debe tener... lista, la maquinaria y todo el equipo para poder hacer las demoliciones y por supuesto la construcción del tramo que hace falta, que está estimado, bueno, ya usted lo manifestó, para poder realizar todo ese empalme. ¿Qué va desde donde inicia la obra hasta las viviendas, me permito apuntar acá, que este es el colegio Comfacesar, aquí hay tres viviendas, ya con eso completaríamos y haríamos el empalme. De esta manera, sí, le corresponde al contratista.

Jesús Javier Suarez Moscote realizar esa construcción y esa ejecución. ¿Qué ese recurso está contemplado dentro de esos 150 mil millones de pesos? O sea, que el proyecto como tal se cerraría con la culminación de la obra. Así es.

El presidente: Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Margarita.

Claudia Margarita: Muchas gracias, presidente. Un saludo muy especial a todas las personas que se encuentran presentes en el recinto en este momento. Creo que es un debate supremamente importante. Y creo también que con lo expuesto hasta ahora quedan muchas claridades respecto de cómo ha venido surtiéndose el proceso. Sin embargo, yo quiero devolverme un poco para hacer algunos cuestionamientos frente al proceso de planeación de este proyecto. Porque para mí es muy difícil de entender que a esta altura prácticamente ha acabado el plazo inicial de la ejecución del proyecto y estando ya corriendo tiempos de adición o de prórroga, porque estamos corriendo en tiempos de prórroga. Aún estemos surtiendo un componente que es esencial y que debió haber sido concebido como esencial desde el momento en que se decidió hacer esta vía, hacer este proyecto, hacer este anillo vial. Porque no es un imprevisto para la administración que ahí habían 49 predios. Es decir, no fue que cuando la vía vino llegando y llegaron a confesar, ¡ay, sorpresa, aquí hay 49 predios! No. Es decir, desde que se formuló el proyecto, todos los actores, la gobernación como formulador del proyecto, la alcaldía, conocían esa realidad. Y como la conocían... Tenían que haber planeado en la formulación del proyecto cómo se resolvería el asunto. ¿Quién lo va a comprar? ¿Con qué plata? ¿En qué momento? ¿Cuándo nos deben entregar esos predios? Etcétera. Con el objetivo de que se cumplieran los plazos contractuales. Según entiendo, debió entregarse en febrero del año 2025, si no estimo mal. Entonces yo voy a hacer varias preguntas. La primera, creo que algunas ya están resueltas, pero si me equivoco, yo agradezco que me las contesten. ¿Quién formuló y viabilizó este proyecto? Entiendo, lo formuló y lo viabilizó técnicamente la gobernación del Cesar, ¿es así Es así. Segundo, al momento de protocolizar el proyecto y darle su viabilidad técnica... Existió una protocolización del compromiso de la Administración Municipal, doctor Weiner, de hacer la gestión predial, es decir... No en junio del 2025, como nos están diciendo, recibió la orden el secretario general de hacerse cargo de la enajenación de estos predios. Que me parece que eso haya sucedido en junio es muy difícil de entender. Es un proyecto que se contrató en agosto del año 2023. ¿Cómo así que en junio es que vamos a cumplir con este trámite de gestión predial? Entonces, otra vez la pregunta. En el momento de la formulación del proyecto, se protocolizó. ¿Quién iba a ser responsable de la gestión predial? Hay documentos dentro del proyecto que lo certifiquen y otra cosa que debe estar

en el proyecto es un certificado de disponibilidad presupuestal que respalde dicho compromiso. Es decir, si la administración municipal en el año 2023, en el momento de formulación y viabilización técnica del proyecto, dijo sí, el municipio se hace cargo de la gestión, debió haberlo certificado y debió corroborar que tenía recursos para respaldar esa decisión. Tercero, tercera pregunta, toda obra arranca con un cronograma, un cronograma que... presenta el ejecutor del proyecto o el contratista y que avala la administración y que avala la interventoría y la supervisión del proyecto. Mi tercera pregunta es, en el marco del cronograma, ¿cuándo debió hacerse esto? ¿Cuándo debió hacerse la gestión predial? ¿Cuándo se debió caracterizar? ¿Cuándo se le debió socializar a la gente? ¿Cuándo se le debió comprar y cuándo se le debió pagar? Porque es que hay una cosa muy problemática. El doctor Jorge tiene razón, hay normas que dicen que prime el interés general sobre el particular, pero la norma no incluye que hay que atropellar a la gente. ¿Qué pasa? ¿Qué pasa? No es lo mismo que en el marco de la gestión predial.Yo le digo en agosto del 2023. Vengan, señores de la urbanización, en dos años, en el 2025, usted va a tener que salir de su casa porque va a pasar esto y esto y esto para que la gente tenga dos años de resolver su asunto a que le digan en septiembre del 2025 que en diciembre no puede estar ahí. Es muy diferente. Aquí nos están diciendo hoy que la obra debe culminar en diciembre del 2025. Para que ese cronograma se cumpla, ya las personas no deberían estar allí. Porque es que hay que demoler y construir y no creo que eso sea una tarea que se pueda surtir en dos meses, lo veo bastante difícil. Entonces, o habrá nuevas prórrogas o pasamos la vía por encima de las casas. Porque no entiendo cómo son compatibles los tiempos. Cuarta pregunta. Cuarta pregunta. Esta obra, este proyecto, tiene una interventoría. Y tiene una supervisión. Ha actuado la interventoría y la supervisión para anotar o advertir a la administración departamental, en este caso, que es la entidad contratante, que los tiempos que debían cumplirse en el marco de la gestión predial y que debían estar contemplados desde el inicio, en el cronograma inicial, no se estaban cumpliendo. Actuó la administración. Para que esto no se convirtiera en el conflicto que se está convirtiendo hoy, porque realmente lo hay. Yo no quiero poner en duda de que las actuaciones que está haciendo la Administración Municipal sean legítimas. Eso no es lo que pongo en duda. Creo que son legítimas. Lo que estoy cuestionando y reprochando es que sean absolutamente tardías. Tardías. Y son tardías y es ahí donde está mi reproche y mi cuestionamiento. y donde creo que deben explicarle a la gente por qué tan tardías, si desde el proyecto que debió surtirse mucho antes de agosto del 2023, porque yo para salir a licitar es porque ya tengo un proyecto técnicamente viabilizado, es decir, este es un proyecto que debe estar o del 2022 o por tarde de inicio de 2023. ¿Me estoy haciendo entender?

EL PRESIDENTE: Diputada, un momento, reportamos. Diputada, qué pena, déme un segundo. Reportamos la presencia del diputado Fauci Mutti. Siga, diputada. Cclaudia margarita: Y la quinta pregunta tal vez ya estaba contenida en otra. En lo que se nos ha expuesto aquí, se nos ha mostrado que el certificado de disponibilidad presupuestal para respaldar esta adquisición es de febrero de 2025. Otra vez, ¿cómo se respaldó en el proyecto? Cuando acordó la administración municipal y departamental que tenía que adelantarse esa gestión predial, ya en febrero de 2025 era tarde, porque en febrero de 2025 era el tiempo que tenían que entregar la obra. O sea, debía estar absolutamente terminada. Y en la fecha en que tenía que estar

absolutamente terminada, empalmada, es cuando apenas vamos a emitir un certificado de disponibilidad presupuestal para hacer la enajenación de los predios. Entonces, claramente, claramente, aquí está quedando en evidencia que hay una falla gravísima de la planeación de este proyecto. Gravísima. Y eso yo creo que perjudica enormemente a los ciudadanos. Insisto y estoy de acuerdo, así lo dice la norma, aquí hay un interés general, nadie está poniendo en entredicho que la obra no sea útil, ni sea buena, nadie está poniendo en entredicho que no se quiera la obra, o sea, eso no es la discusión. La obra se quiere, la obra es buena, la obra es importante, todo lo que se ha dicho lo aceptamos, pero eso no quita de que aquí hay un problema. El problema está en la planeación y en la ejecución del proyecto, que, por su tardía está causando afectaciones graves a un grupo de ciudadanos que habitan en ese lugar. Y por último, hago una anotación de pronto por fuera de texto antes de que me contesten. Estos 150 mil millones de pesos que se están invirtiendo aquí son de regalías. Lo digo para anotar como respuesta adicional a aquellos que todavía se preguntan para qué les sirven las regalías al Departamento del Cesar. Era eso, Presidente. Muchas gracias.

El presidente: A usted, Diputada. Este es el momento, sigue abierto el espacio para los honorables diputados. Tiene el uso de la palabra el diputado José Mario Rodríguez Martínez.

José Mario Rodríguez Martínez.: Gracias, señor diputado. Buenas tardes a todos los líderes y lideresas del municipio de valledupar que habían tenido que acudir a este recinto producto del... El llamado y el clamor de la comunidad que hoy nosotros aquí de una u otra manera queremos exponer, pero sobre todo también pedirle la mano a los gobiernos municipales y departamentales. Para tomar una decisión de fondo, porque hoy la comunidad necesita no tanto el discurso y la retórica, sino más bien en qué vamos a quedar con este debate que estamos desarrollando el día de hoy. ¿Cuál va a ser la principal conclusión por parte del gobierno municipal y departamental para ver de una u otra manera cómo vamos a quedar con esta problemática? Porque acuérdense muy bien que se avecina... también el corredor vial de la Avenida Primera. Entonces también van a haber predios de ciudadanos del municipio de Valledupar que están ahí. Hay contemplados unos recursos, extraoficialmente hablaba, como siempre tenemos el buen diálogo con los secretarios. del despacho departamental y municipal que hay los recursos asegurados para esto. Entonces yo quiero que no vuelva a suceder esta situación. y que podamos de una u otra manera respaldar a los ciudadanos que de una u otra manera vienen exigiendo unos derechos, unas prerrogativas y que debemos inclinarnos a darle unas soluciones de fondo. Yo pienso, señor presidente Manuel Gutiérrez, encargado de que tendamos a darle como la vocería a los ciudadanos para que, una vez ellos determinen su posición, sea la que nosotros estamos hoy respaldando desde la corporación. Queremos que sea el gobierno departamental y municipal, después de haber escuchado tanto al doctor Alfaro como al doctor Maestre, que atendieron el llamado de esta corporación. Quiero que sean muy puntuales, pero que, de una u otra manera, este debate sirva para que ustedes se vayan tranquilos a sus hogares. Y desde aquí, desde esta asamblea, busquemos, junto con el Consejo, que somos quienes aprobamos los presupuestos, ver de qué manera podemos echarle mano. y darle una pronta, pero una feliz solución a esta problemática. Muchas gracias, señor presidente.

El presidente : Tiene el uso de la palabra la diputada María Cecilia.

María Cecilia: Buenas tardes, señor presidente. Un saludo especial a los corporados. Este puesto no me deja darles la cara.

Pues también a la comunidad que hoy nos acompaña, pues, señor presidente, yo pienso que hoy, doctor Suárez, como usted lo ha planteado desde un principio y hoy escucho manifestarlo al diputado Barriga, yo pienso que este era un espacio necesario, lastimosamente necesario. Porque son espacios donde ya debió haberse planteado mucho antes la solución a esta problemática, por supuesto. Pero doctor maestro, yo pienso que hoy la administración municipal debe tomar un papel protagónico.Hoy la comunidad, y estoy segura de que cuando el doctor Suárez abrió este espacio, no manifiestan inconformidad con la ejecución de una obra de tan alto impacto como lo hemos manifestado como ciudadanos. Por supuesto va a mejorar. El tema vial, por supuesto, va a haber más oportunidades, va a generar espacios y escenarios que mejorarán la economía de esta población. Pero hoy necesitamos una respuesta de la comunidad. Nosotros somos los responsables de que ustedes se sientan atendidos y escuchados por estos entes municipales y departamentales. Pero yo sí pienso que hoy le falta el papel protagónico a la alcaldía y no desmeritando el trabajo de hoy de unos delegados que hacen presencia en esta corporación, sino que deben haber respuestas. Y lastimosamente, doctor José Mario... Si no están aquí en el recinto las personas que tienen la capacidad de tomar decisiones, pues este simplemente será un espacio donde la comunidad será escuchada y no tendrán respuestas contundentes o soluciones a la problemática que ellos hoy nos están manifestando. Yo pienso que deben ser gestores, mediadores, claro que sí, pero deben ser garantes de los derechos de esta comunidad. Por supuesto, nos afecta y sentimos mucho pesar de que parezca que fueran inhumanos. Cuando plantean unas soluciones. También sabemos que hoy hay una cantidad de leyes, pues que son las que deben regirse y por las que se deben hacer las compras de estos predios, pero creo que no deben ser ajenos. Ahora yo preguntaba cuántas actas de concertación hicieron con la comunidad la administración municipal. Y hoy solo hay un acta de concertación donde la población ni siquiera firmó este acta. Entonces, esto de verdad demuestra hoy que hace falta la gestión de ellos, hace falta la humanidad de ellos. ¿Dónde están los trabajadores sociales sentándose con ustedes, haciendo unas concertaciones reales? Basándose ustedes y explicándoles por qué hoy y en qué se están fundamentando para hacer estas propuestas. Y de verdad que es muy difícil de pronto que hoy, doctor José Mario, salgamos con respuestas de aquí sin las personas que pueden tomar decisiones al respecto.Yo creo que hoy simplemente será otro espacio donde ellos llevarán el mensaje y a ustedes, como comunidad, les tocará seguir esperando qué les va a decir la administración municipal, que además es la responsable y hay que ser conscientes que son ellos quienes deben realizar el proceso de compra de estos predios para terminar y permitir la ejecución de un gobierno departamental. Hoy ha hecho una inversión tan importante en esta obra de gran impacto. Muchas gracias, señor presidente.

El presidente: A usted, diputada, tiene el uso de la palabra. Le damos el uso de la palabra a la diputada Claudia Margarita.

Claudia Margarita: Gracias, gracias por la oportunidad, presidente, porque ya lo había hecho. Pero sí quiero ser enfática en algo, porque es que me preocupa no haber sido clara en algo. Yo he dicho que estoy cuestionando y reprochando la planeación del proyecto, porque era el formulador del proyecto. Y a quien lo viabilizó técnicamente, es decir, a la gobernación del Cesar, a quien le correspondía garantizar el cronograma de ejecución de este proyecto. A menos que aquí se demuestre que la administración municipal incumplió su compromiso, yo creo que. Me quedaré con la... Es decir, a menos que aquí se demuestre que la administración municipal estaba comprometida en un cronograma a hacer esta gestión predial en otro tiempo y fue la administración que incumplió, yo sigo pensando.La administración departamental es la única responsable, porque los recursos son de la gobernación. Ciento cincuenta mil millones de las regalías que se ponen... para una obra que es del municipio, entre otras cosas, que no formuló el municipio, que no es iniciativa del municipio, que es iniciativa de la gobernación. Entonces la gobernación es la que tiene que prever, prever. Todos los aspectos relacionados con que la ejecución del proyecto sea exitosa en los tiempos y en la forma que definió el proyecto. Por eso mis preguntas apuntaron hacia allá. ¿Quién protocolizó y quién viabilizó? Existe en el proyecto un compromiso de la administración municipal de hacer la gestión predial y había recursos comprometidos para eso, porque si no es así, ¿cómo lo contrató la gobernación? Usted dijo de boca, cuando llegue allá veo qué hago, no, no puede ser. Tercero, muéstreme el cronograma inicial cuando decía el cronograma. Que la administración municipal tenía que cumplir con ese compromiso. Y es ahí donde vamos a saber si efectivamente fue la administración la que se retrasó y por qué lo hizo. Pero esa es la explicación que yo creo que hay que dar. Yo creo que hoy no le podemos poner esta carga. A la ciudadanía, que si usted se sentó, que si usted por qué no ha firmado la aceptación, que si usted por qué no ha socializado, no, pero a este momento, no a este momento no es, la obra se tenía que haber entregado para el uso de los ciudadanos en febrero de 2025.Y apenas estamos hablando en septiembre de cómo va a ser el tema. Entonces, esa es, quería aclarar el cuestionamiento que yo estoy haciendo y sobre el cual creo que se merece un pronunciamiento de parte de ambas administraciones. Gracias, Presidenta.

El presidente: A usted. Bueno, antes de darle el uso de la palabra a los funcionarios, vamos a darle participación a cinco personas de la comunidad. Iniciamos con Aldis Cuello, Alain Cuello. Siga adelante. Micro, de este lado. Alaís, mira, de este lado.
O acá, mira. Aquí, te están dando un espacio. Le agradecemos que en tres minutos nos pueda redondear la idea.

ALIS CUELLO: Perdone, mi nombre es Alex Cuello. Me habían dicho que eran cinco minutos y me había programado para eso, con el respeto que merece el recinto, ¿no? Para poder exponer, me preparé para los cinco minutos que me ha dicho el doctor Jesús.

El presidente: Bueno, entonces, a todos los que van a intervenir serían cinco minutos. De acuerdo.

Alis cuello: Gracias. Quiero hacer énfasis que represento como abogado a una parte de las personas que, por decirlo de una manera, víctimas de lo que aquí se está tratando. Quiero comenzar de manera cronológica y rápida, manifestándole a los

funcionarios de la Alcaldía. Que la escritura 1833 del año 2005, del 15 de julio, que aquí tengo en mis manos. Ella contiene cada uno de esos lotes o casa lotes de ese momento histórico cuando la alcaldía de Valledupar adquiere los 60. 700 metros cuadrados. Más 10. 926 metros cuadrados de cesión. Es decir, que eso sí existe, la cesión desde el mismo momento de las zonas verdes está en esta escritura de la notaría primera para que sea verificada en cualquier momento, para que se den cuenta de que aquí, desde que estas personas se asentaron en el año 98, la alcaldía siete años después entra y se hace dueña, pero era con la única y breve intención de adjudicarle a estas personas de la roca los inmuebles o el terreno. Sin embargo, hubo muchas personas... que no pudieron hacer el trámite, me manifiestan por problemas económicos. Dos. Una vez que la alcaldía entra como dueña de ese terreno, en el año 2012, en el gobierno del doctor Socarras invita a estos ciudadanos que se acerquen al colegio de la 44 Militares Cantillo para que fueran a recoger las resoluciones para que hicieran los trámites legales y pertinentes para que tuvieran su título justo. No lo hicieron. respetable, por unas circunstancias y otras, uno porque no tenían el dinero, y los que aquí nos presentó el doctor, sí hicieron el trámite, porque tuvieron los, aunque era gratuito, había que pagar una serie de tasas, y no lo se hizo. Como por ejemplo la señora Claudina que tengo aquí detrás, tiene el documento cuando el señor Socarras la invitó a que fuera para darle eso. Es decir, ya eso estaba previsto. Aquí no estamos improvisando nada. Por eso en el derecho existe una palabra sabia, falta de previsión de resultado previsible. Y han habido unas improvisaciones, la cual, corriendo, y lo que el doctor Jesús manifestó, que el día 16 de julio se hizo corriendo un grupo de personas, como lo dijo la doctora Zuleta, se había socializándose con psicólogos. Trabajo social, pero se hizo corriendo después de haber notificado a cada una de las partes y le han achacado a ellos esa carga. Y en ese mismo día se metió tanta presión que yo me acerqué allí y le dijeron a la gente, el que no conteste en 30 días va para la calle. Y esos nervios permanentes, hubo gente que desde ahí no ha podido dormir tranquila. Así las cosas, en la resolución que se hace entre el 12 y 13 de julio Había que ser bastante abogado o buscarse un grupo interdisciplinario para entender lo que el doctor, cuando tuvo la primera intervención, manifestó y expuso en el artículo 61 de la ley 388. Pero sin embargo, en ese mismo artículo 61 manifiesta, dice a los peritos privados inscritos en la lonja o asociaciones correspondientes, según lo determinado en el decreto 21 . 50 del 95, son los que quieren hacerle oposición a la alcaldía, deben contratar un perito de la lonja, si no, no vale. Pero hubo personas, y hay mucha gente que no tuvo el dinero para... hacer esa gestión. Hoy, muchas personas de estas, porque la ley contiene todo, pero sí quiero manifestar y decir de una vez... que se debe de retomar el tema, resocializarlo, porque en una de las respuestas de los derechos de petición que se respondió, dice la alcaldía. con la firma del señor secretario, el doctor Guido, dice que ellos están sometidos a los designios del poder estatal. No es absoluto. No debe, aquí lo dice aquí al final, comillas, quedando sometido el ciudadano a los destinos del poder estatal. Las personas que deben tener un tratamiento, y son como cinco nada más, un tratamiento cuidadoso, silencioso y social, que le van a dar 24 millones y 38 millones, debe de hacerle No mirarlo por el sentido de la construcción del inmueble como tal, como lo planteó el doctor, sino que se deben hacer, son unos estudios de acuerdo a la situación socioeconómica en que se encuentra de vulnerabilidad cada una de estas personas. No se ha hecho ese trabajo. Se les invitó en esta

intervención a que nos... socializaran el proyecto tal como lo estamos viendo hoy, que hoy nos estamos inaugurando y nos estamos bautizando, conociéndolo como es. Sin embargo, hay que darle también un voto de confianza a la alcaldía. Que nos han notificado unas resoluciones en donde han recapacitado y han dado un justo precio a los inmuebles a los cuales nosotros solicitamos. En esas condiciones, queremos que se continúe y se le dé una oportunidad a las personas que se dejaron vencer los términos y busquen un tratamiento. Esto debe acordarse con las circunstancias de los que hoy están detrás de mí, en circunstancias muy críticas, porque no saben hacia dónde van a tirar a partir del mes de diciembre, de enero. Entonces, pedimos que por favor se estudie y se llegue a la masa de este barrio para que no sean atropellados, como hoy se encuentra esta ciudadanía.

El presidente: Muchas gracias, doctor Cuello. Ya se le cumplieron poco más de los cinco minutos. Tiene el uso de la palabra, les agradezco mantener el orden, tiene el uso de la palabra el señor veedor César Ahumada.

CESAR AHUMADA: Muy buenas tardes, honorables diputados, a toda la barra que nos acompaña, a los habitantes de las rocas del valle. Debo comenzar por decir que es una falta de respeto de la administración municipal.

El presidente: Orden en la sala, que a todos se han escuchado, por favor, guardemos el orden. Tiene el uso, siga adelante.

Cesar ahumada: Bueno, debo comenzar por decir que es una falta de respeto de la administración municipal, enviar a un funcionario contratista, en vez de enviar al secretario Guido Andrés Castilla, o en su defecto a un funcionario de planta. Porque el contratista se puede ir mañana mismo y no pasa absolutamente nada. Si bien es cierto que el proyecto tiene cinco tramos que... Creo que cinco tramos dijo... el contratista de la alcaldía, y que el punto crítico es el tramo número uno. Eso es totalmente falso, teniendo en cuenta que en el mes de mayo la obra tuvo que parar dos meses porque el propietario de un predio, Pedro Norberto Castro, dijo que no iban a pasar por ahí su maquinaria del anillo vial porque no habían llegado a ningún acuerdo con él. Entonces, es preocupante que vengan a decir que la culpa de esta obra y que esta obra ha llegado hasta estos términos es por culpa de los habitantes de las rocas del valle. También es cierto que en los predios de la señora Ibé Huía, de manera inmediata, el tramo vial atravesaba una de las viviendas, hoy tiene ya construidas las viviendas. Vendo en sentido norte-sur a mano derecha, que lo pueden corroborar esta información. Si bien es cierto que vamos de la Glorieta 2 a la 3, está el predio del señor Álvaro Castro, sin construir porque hoy él dice que no va a dejar construir si no llegan al acuerdo que él está solicitando. En ese orden de idea, de la Glorieta II hasta Alto de Don Alberto, los predios de Moisés Gil, que ya llegaron supuestamente a un acuerdo, ahí se han dejado construir, pero se estrella con las paredes de Alto de Don Alberto, que esta comunidad es una organización abierta. Y ellos, por temas supuestamente de seguridad, colocaron este cerramiento con una paredilla, siendo los predios del municipio, y que ahí no han hecho ninguna acción para recuperar estos predios. Quiere decir que, por ahí dicen que al perro más flaco se le pega la garrapata. Entonces, los precios de la diagonal 12A que se encuentran en el trazado de estas vías son espacios públicos del municipio. En las reuniones que hemos tenido, jamás ha asistido un funcionario de la alcaldía que tenga voz y voto. O sea un secretario como Lionel Arena o Guido Andrés Castilla.

Siempre envían a contratistas, que ellos dicen, no, no sabemos, no tenemos datos. Entonces, creo que nos han visto la cara a los veedores. Por cierto, esta contratista de 150 mil millones de pesos nunca conformó una veeduría y debería haberla conformado. El día 20 de agosto de 2025, en una visita de acompañamiento de la Contraloría General, se informó por parte del contratista de interventoría y el mismo funcionario de la Contraloría que esta obra estaba en un avance del 99% financiero.

Físico 93% y programado en un 98%, lo que quiere decir que tenía un 5% de atraso y que la prórroga era hasta ahora el 8 de septiembre del 2025.

Es muy necesario solicitar si los predios tienen declaratoria de utilidad pública y la inmovilización en la oficina de instrumentos públicos. También es importante señalar que es muy necesario solicitar un control concomitante y preventivo a los entes de control, porque esta obra, además de tener una ejecución sin las especificaciones técnicas, está usando materiales de un cerro que está aproximadamente a 100 metros de la glorieta número 1. Quiere decir que este material no está certificado por ninguna cantera. Tenemos todas las evidencias, más de 300 losas agrietadas. Hay un tramo que no supera el metro en su separador y que este video no lo mostraron ustedes cuando hicieron la visita en campo. Mostraron todo lo bueno de esta avenida.

PRESIDENTE: Vamos ya finalizando la intervención.

CESAR AHUMADA: En todos estos tiempos nunca se ha hecho una socialización con los habitantes de la Roca del Valle. Nunca se ha llevado un equipo de trabajo ni de la alcaldía. Y si llegan de la alcaldía es vestido del SISBEN y los ponen a firmar, algo que ellos han dicho que no, porque cuando van a firmar, tienen como logo el anillo vial. Muchas gracias. A usted, César.

El presidente: Tiene el uso de la palabra María Arias, Se encuentra en el recinto.

MARIA ARIAS: Buenas tardes, honorables concejales, perdón, diputados, disculpen. Quiero darle las gracias primeramente a Dios, recitando un versículo bíblico que dice: 'Cuando el justo gobierna, el pueblo se alegra'. Darle gracias al doctor Jesús Suárez porque es el único que se ha puesto las botas con nosotros. Es el único que con nosotros se ha chupado más de un aguacero. Porque quiere ayudarnos. Doctora Claudia Margarita, aquí están mis ilusiones y las ilusiones de muchos de los vecinos de las rocas del valle, ilusiones rotas. Desde el 7 de julio que yo recibí este dictamen, porque para mí fue un dictamen fatal, yo no he podido dormir, mi vida se ha partido en dos. ¿Quiere que les diga algo? Me dieron por mi casa, que está terminada, con mucho esfuerzo y sacrificio. 57 millones. Y desde ese día comencé a caminar de banco en banco. Y como yo no soy asalariada con un. Un ingreso muy grande, solo me prestan 39 millones, donde a mí me dan 57 para pagar 600 mil mensuales, donde yo recibo únicamente 1. 300. 000, porque tenía un apartamento y me tocó quitarlo, porque la iban a expropiar y más bien a mí me tocó pagarle al inquilino, o sea que yo estoy doblemente afectada como están mis vecinos. Aquí nosotros no hemos venido a mendigar, aquí nosotros hemos venido a exigir justicia social. Porque si hay alguna persona aquí que me diga que con 57 millones yo voy a tener una vivienda digna para mi hija y para mi nieto pequeño, yo me voy feliz de esta sala.

Pero eso no es lo que está pasando. Que ojalá de aquí, de este cuerpo que hoy está aquí reunido, llegaran nuevamente a la comunidad, como han llegado en otras ocasiones, a buscar votos y a tomar fotos. Hoy estamos sufriendo y, como dice el doctor Suárez, yo tengo que estar aquí con ustedes porque para eso me pagan, para eso me eligieron. Y hoy mis vecinos y yo estamos sufriendo. No nos oponemos a la vía. Bienvenida a la vía. Gloria a Dios por el... por el desarrollo del departamento, pero la parte social que decía la doctora, ¿dónde está? Allá no se ha acercado a decirnos nadie, ¿cómo va a ser usted? Mi vida y la vida de mis vecinos, si le preguntan a uno a uno, van a decir que desde el 7 de julio sus vidas se les partió en dos. Entonces lo único que les pido, honorables diputados, yo aquí tengo un avalúo que hice un sacrificio y un esfuerzo muy grande y lo hice con la lonja, arquitectos certificados. y quiero que por favor alguien de aquí se me acerque y me diga. si tengo o no razón en lo que estoy pidiendo. Muchas gracias.

El presidente: A usted, señora María. Tiene el uso de la palabra Javier Blanco.

Javier, sigue adelante. Barrios.

El secretario : Javier Barros. Barrios.

El presidente: Tienes el uso de la palabra.

JAVIER BARRIOS: Muy buenas tardes. Mi nombre es Javier Barros. Soy afectado de la comunidad. Yo tengo un negocio ahí hace muchos años. Mi papelería ahí la conoce, ha ido la conoce toda la zona, la Nevada, Comfasesar, desde Las Margaritas, todo eso hacia abajo, conoce mi papelería porque sabe que yo estoy abierto de 7 de la mañana a 8 de la noche. Y por eso, ni siquiera han dicho, no, su negocio se va a dañar, se va a desmejorar. Claro, tengo ocho años de estarlo construyendo. 12 años que hice mi casa y le hice local para ese negocio y 8 años construyendo el negocio y hoy en día salgo sin que me hayan tenido en cuenta mi negocio y el daño que me están causando. Entonces yo siento que nos están O sea, nos están atropellando. Es un atropello que está haciendo la alcaldía con nosotros, improvisado, porque así como lo han dicho muchos ya, la doctora Claudia, el doctor Suárez Hombre, ¿por qué el nudo que estaba, que era el principal, no empezaron a soltarlo desde el 2023? ¿Por qué lo dejaron ahora? ¿Cuándo sabemos quién dijo que en diciembre esto se va a acabar? Eso es falso, totalmente falso. Si ahora todavía faltan unas que ni siquiera le han pasado las propuestas. Entonces, más los 40 días, que son 30 días hábiles, más los... festivos y domingos ¿para cuándo está este proyecto? Acusan a unos hagan una cuestión presupuestal para que la gente se vaya dignamente porque lo que queremos es que el pueblo salga Bien, y que la vía se haga porque todos queremos esa vía. Nosotros no nos oponemos. Y que no digan que el barrio La Roca se está oponiendo a la vía, porque eso es lo que la gente llega a mi negocio y dice, ustedes que se están oponiendo a la vía, que no quieren vender. Desde hace dos años me están diciendo lo mismo cuando apenas la propuesta me llegó hace 15 días. Que, hace dos años, me están diciendo que nosotros no queríamos vender, que la alcaldía estaba diciendo eso. Y, si de nosotros nadie nos ha hecho una propuesta, nadie se ha acercado. Sí, ya la había, la estaban haciendo allá. Que nosotros la vimos y la vimos y pasaban los volteos y pasaba todo. Entonces, eso es lo que quiero, que sean claros con nosotros y que los tiempos los tengan en cuenta reales. No como los están planteando, sean reales

con las cosas y con el presupuesto para la gente, para que así podamos irnos tranquilos. Muchísimas gracias.

El presidente: A usted, señor Javier. Bueno, vamos a darle el uso de la palabra.a los funcionarios de la administración municipal y departamental para que absuelvan los interrogantes de los diputados. Iniciamos con el doctor Alfaro.

AFARO: Bueno, teniendo presente cada una de las inquietudes expresadas por los diputados y los miembros de la comunidad, quiero precisar lo siguiente. Cuando el municipio de Valledupar adquirió la responsabilidad de la adquisición predial, lo hizo inicialmente solicitándole a los propietarios de los tramos. 4, 3, 2, 1. Los permisos de intervención. Una vez obtenidos esos permisos de intervención, se empezó a ejecutar la obra. Luego de eso, el municipio de Valledupar ha tenido la oportunidad de sentarse con cada uno de ellos para cubrir sus pagos. Desde ese momento, el municipio comenzó a cumplir con la adquisición predial. Es cierto que hoy en día tenemos una problemática centrada en el tramo 1, que es donde están todas las 45 viviendas. 45 viviendas que se aumentan porque, en cada predio, y para aclarar también hay la duda del diputado, doctor Suárez, en esas 45 casas, en esos 45 predios, hay varias construcciones, lo cual se forma un total de 79 familias en esas 45 viviendas. Sí ha existido dificultad en cuanto a la adquisición del primer tramo, obviamente porque, una vez realizados los estudios de título, nos encontramos con que existían poseedores, de que existían titulares. A través de esos estudios se identificó que existían personas fallecidas y, de esta manera, ha dificultado el proceso de adquisición. Pero también es cierto que se les ha respetado su derecho cuando se les formuló la oferta. Y de acuerdo a lo que dijo el abogado, cuando habla sobre el diseño del poder estatal, ahí no hay que malinterpretar esas palabras, porque eso se refería a que el municipio de Valledupar, en el momento de... De escoger qué tipo de expropiación iba a aplicar, sencillamente era la entidad estatal la que definía si era a través de la expropiación administrativa o la expropiación judicial. A eso se refirió esa frase, sobre el diseño del poder estatal, pero solamente a la escogencia del tipo de expropiación que se iba a ejecutar. El tramo 1 está integrado por las 45 viviendas, lo cual está respaldado por una disponibilidad presupuestal que deriva de recursos propios del municipio. El municipio adquiere la responsabilidad de la adquisición predial, pero a través de recursos propios. Entonces, ¿por qué ha tardado el proceso? Bueno, desde que esta administración asumió la responsabilidad de esa adquisición, se han venido... agotando cada uno de los requisitos. Hay una parte técnica que tiene que hacer un trazado vial, existe la oficina de planeación, la oficina de planeación se encargó de contratar. La empresa que debía hacer los avalúos, después de los avalúos se hacen los estudios técnicos, se hacen las fichas prediales y luego de eso entonces es cuando empieza el proceso de enajenación. Se hace lo que es la resolución, pero todo este proceso se ha basado en lo que nos indica la norma. Y hoy es cierto que tenemos un problema social y que quizás muchos que han estado mucho tiempo en esos predios con ese dinero no van a poder comprar para vivir. Pero también hay que ponerse del lado de la administración, que también tiene unas limitantes. Y esas limitantes están centradas precisamente en hacer una propuesta basada en un avalúo comercial. O sea, el municipio hoy no tiene una herramienta jurídica que le diga, usted puede reconocer lucro cesante. El daño emergente, que no es otra cosa que el valor del avalúo comercial, es el que está ofreciendo el municipio. Para eso

contrató la consultoría, para que fuese una empresa con toda la idoneidad. Emitirá, basado en las normas urbanísticas, el precio que debía compensar. En ese orden, el municipio lo que ha hecho es cumplir con el proceso. El municipio no ha desbordado ni ha violado los derechos. El alcalde de Valledupar hoy no puede decir... Le voy a reconocer a un poseedor o propietario que el avalúo le indicó, por ejemplo, un valor de 50 millones de forma subjetiva. El alcalde no puede decir, le voy a reconocer 100 millones de pesos, porque esto estaría en curso en investigaciones de tipo disciplinario o penal. Entonces, bajo ese sentido, nosotros, como administración, hemos hecho las labores, hemos tratado de, incluso hemos tenido todo el tiempo para iniciar las expropiaciones y aún así no hemos adelantado el procedimiento. En cuanto a la. En cuanto a la compensación que nos están exigiendo las personas que han formado establecimientos de comercios en los inmuebles, nos han presentado ciertas peticiones, alrededor de 15 peticiones que llegaron aproximadamente la semana pasada. Sobre esas peticiones estamos haciendo los estudios de ver la viabilidad, si se puede reconocer un lucro cesante por ese tipo de indemnización. Entonces la administración municipal piensa que sí ha hecho toda la labor, ha sido abierta a buscar soluciones. De los reconocimientos que se han dado por sumas superiores, sencillamente cuando se hizo el primer trazado vial, también es una de las inquietudes del diputado Jesús Suárez. Precisamente porque a un predio le están compensando o le están indemnizando solamente una franja, porque esa es la franja que indicó la ficha predial, es la única zona que afecta el trazado vial. Entonces, si el trazado vial afecta solamente el 1%, el 2%, es el valor que se va a evaluar para indemnizar. No es necesaria la adquisición de toda la vivienda. Entonces, con respecto a esas casas que, después se les asignó un valor mayor... Fue porque, en esa variación del trazado vial, se determinó que se debía comprar el 100% de la vivienda, por lo que se aumenta el valor. Es por ello que se aumenta el valor. Pero en lo que establece la ficha predial, un porcentaje, ese es el valor que se debe pagar al inmueble. Entonces, el municipio que ha hecho durante todo este tiempo, no solamente adelanta lo que le indica la ley, sino también lo hace en el cumplimiento de la misma, y es hacer una oferta basada en el avalúo comercial.

El presidente: Gracias, doctor Alfaro. Tiene una pregunta rápida el diputado Daza.

Seguimos adelante entonces con el uso de la palabra el doctor Jorge Maestre.

JORGE MAESTRE: Muchas gracias, presidente. Bueno, en primer lugar, hacer como varias precisiones y aclaraciones en cuanto a que sí es cierto el departamento del Cesar, la gobernación del Cesar, la oficina de planeación, la Secretaría de Infraestructura en su momento. Cuando se formuló el proyecto, la gestión, es decir, el gestor, el ejecutor del proyecto fue el departamento del Cesar con recursos de regalía. Sin embargo, hacer una claridad y es que... Las disponibilidades presupuestales, los CDPs, son posterior a la... formulación del proyecto y por supuesto a la asignación de recursos. Eso es cuando ya yo voy a surtir la etapa contractual, es cuando yo apropio los recursos, hago las... expido los certificados de disponibilidad presupuestal por eso yo antes no puedo apropiar recursos porque no es el momento porque el sistema general de regalías así lo asigna igualmente. El sistema general de regalías, la matriz para poder cargar los documentos que me pide el sistema, en ese proyecto... El municipio de Valledupar en su momento

certificó que esta era una vía contenida en el plan de ordenamiento territorial y que tenía una vocación de uso público. Por eso el proyecto se viabilizó y se priorizó. Igualmente. Antes de la expedición de la Ley de Infraestructura de Transporte, que es la 1682 de 2013, en Colombia había una dificultad y era que, para poder ejecutar los proyectos de infraestructura vial en el país, primero había que adquirir todas las franjas de terreno donde se iban a desarrollar esas vías. La ley de infraestructura de transporte, su filosofía, lo que pretende y lo que pretende su naturaleza jurídica, su esencia, es poder agilizar esos procesos y que las obras inicien sin que exista un folio de matrícula inmobiliaria en favor del ejecutor. Porque eso. Digamos, retrasó muchos procesos en el país de ejecución de vías. Por lo menos, me suscribo a un ejemplo, la LOE en Bogotá, ahí el entonces alcalde Enrique Peñalosa en su primer gobierno compró una serie de predios para poder ejecutar la avenida longitudinal de Occidente, se gastó toda la plata del mundo en esa adquisición de predios. Cambió el gobierno y ocurrió que el próximo alcalde, el siguiente alcalde, no le dio continuidad porque o no era de su interés o porque no habían los recursos para poder ejecutar la avenida longitudinal de Occidente. Y han pasado ya varios alcaldes y no han podido ejecutar la obra porque... Hoy no hay los recursos para poder ejecutarla. En su momento, la administración departamental apropió los recursos en el año 2022 porque era el momento en que tenía la disponibilidad de poder asignar la ejecución o los recursos para la ejecución de esta vía, año 2023. Hubo un cambio de gobierno. El gobierno municipal, con sus recursos públicos, con sus recursos propios, no podía en ese año hacer unas vigencias futuras ordinarias y no eran excepcionales. Entonces le tocó al nuevo alcalde... poder realizar todos los trámites administrativos al interior de su entidad para poder garantizar y llegar al punto donde estamos hoy. Es decir, miren, yo quiero ser muy franco en esta parte y muy sincero. Ese cuello de botella que tenemos ahí hoy no se ha resuelto porque el alcalde ha tenido la voluntad de poder entablar un diálogo con todos los afectados. Porque los términos para poder proceder a realizar la expropiación hace rato ya pasaron. Y ya le dije en reunión que tuvimos con la doctora Laura, doctora Laura, ya los términos pasaron. Porque la ley de infraestructura de transporte lo que prioriza y lo que busca es la celeridad en estos procesos de expropiación por vía administrativa para poder adquirir predios por motivos de utilidad pública. No se ha avanzado porque el objetivo de la administración... es sin poder transgredir la norma, sin poder transgredir lo que dicen unos avalúos que técnicamente hay que desmontarlo, desvirtuarlo, hacer todas las observaciones, pero lo que no se quiere tampoco es atropellar y que la gente se sienta atropellada en ese punto Entonces ahí la administración departamental ha venido acompañando ese proceso, la administración municipal ya debe darle una respuesta a los propietarios de fondo en ese sentido, atender por supuesto todas las solicitudes, incluso... Con el señor alcalde, de una manera personal, de una manera personal, yo le envié a él un artículo. Un artículo de la misma ley de infraestructura de transporte, que es el artículo 33, y habla de adquisición de áreas remanentes no desarrollables. Es decir, cuando una afectación me deje un predio al que yo no le pueda hacer ningún desarrollo, ¿qué hago yo con un área inferior a los 60 metros cuadrados que es lo que me exige el POT para yo poder obtener un reconocimiento en curaduría o ante la oficina de planeación si me queda de menos área? Es un predio que me queda inutilizado. Entonces el municipio debe adquirir todo eso. O cuando económicamente me genera una lesión en el sentido en que yo ¿qué hago con un

metro cuadrado de predio? Nada. Entonces el alcalde... La doctora Laura, el secretario Guido Castilla, que también entiendo sus ocupaciones, pero sería bueno que hubieran venido, pues ellos ya tienen conocimiento pleno de eso y están realizando los respectivos ajustes. Pero yo insisto en que ya los tiempos para poder desanudar esto, ya pasaron. Y ahí sí toca ya hacer las respectivas socializaciones, darle respuesta a la comunidad y que se proceda como manda el ordenamiento jurídico para poder darle feliz término a esta obra. Muchísimas gracias. A usted.

El presidente: Secretario, les agradezco que guardemos silencio. Tiene el uso de la palabra 'el médico Suárez' para que realice las conclusiones de este importante debate.

Jesús Javier Suarez Moscote: Bueno, considero que este ha sido un debate muy importante, pero también hay que meterle un poco de autocrítica. que a ninguno de los que estamos aquí, y al hacer la introducción al debate de control político, exaltamos y ponderamos lo importante que es la obra del anillo vial de Occidente A veces las verdades se manejan fragmentadas, pero hay que decirlas. Y lo que no sabíamos, al menos yo no lo sabía, es que de esos siete mil y pico de millones de pesos que todavía están por desembolsar, hacían parte de la, no de la compra, sino de la obra que hay por ejecutar Y eso nos deja preocupados. ¿Por qué? Porque la entrega y el cierre financiero de esta obra de 150 mil millones de pesos se va a ver retrasada. Lo importante Sin embargo, yo soy de las personas que me gusta decir las cosas como son Y tengo que compartir la apreciación de algunos compañeros. Y es sobre la actitud negligente del municipio frente a este proceso Yo, pues, valoro mucho Las explicaciones que ha dado el secretario de infraestructura del departamento, vulvé y lo repito, en quien reconocemos un gran liderazgo y un conocimiento amplio sobre este tipo de temas de infraestructura, pero aquí no hay ninguna excusa. Que puedan parar la responsabilidad que tiene el municipio con lo que está sucediendo en este momento en Rocas del Valle Hablamos de un decreto del 2022. Bueno, aceptable lo que se dice, que el proceso todavía no iniciaba Pero hablamos del 2023, inicio de obras y la puesta en marcha de la obra el 30 de agosto. Hubo tiempo. Así como hubo tiempo para dialogar con los hacendados de los otros tramos, que incluso a algunos no se les ha pagado porque yo tengo las cartas de compromiso, así también había que hablar con la gente más vulnerable de La Roca en su momento. Para que se fueran preparando psicológicamente. Y para que no esté sucediendo lo que sucede hoy. Nosotros recogíamos testimonios de personas que decían que estaba prohibido hablar del tema. Fuimos a la administración municipal y nos dijeron, no, ese tema no se puede tocar. Información sobre la Roca, ese tema está vetado. Bomba social, no, ese tema no. Y tenía uno que estar buscando información por otra parte. Y le digo, resoluciones a títulos gratuitos. Encontramos más de 80 en La Roca. Hay que ver si son en la calle 1 y 1A. Instrumentos públicos La ficha y la investigación que hace uno en instrumentos públicos es tan densa y tan larga que uno no la puede bajar por internet, ¿cierto, doctor? Ha tenido tantas modificaciones desde el año 1993.Entonces, lo que sí coincidimos todos nosotros es que en la ejecución de la obra ha sido extraordinaria, con inconvenientes que tiene toda obra de infraestructura de este tipo. Pero la gestión predial ha sido un fiasco. Agosto del 2023, agosto del 2024, agosto del 2025. Principe de planeación y era la única responsabilidad que tenía el municipio. ¿Qué tal que al municipio le hubiera tocado colocar algo de los 150 mil millones de pesos, Claudia? Esta obra no, quién sabe por dónde iría, probablemente por por la primera glorieta.Y lo que más preocupa es que un proceso de esto, que tiene tanto peso

jurídico, lo digo yo sin ser abogado, al menos sí debe tener algo de humanidad. Algo de humanidad en el sentido que un proceso que afecta psicológicamente a tanta gente. Y esto no quiere decir que la gente no contemple que estos predios de utilidad pública sean importantes para el desarrollo y que tengan que vender. Esta gente sí requería una explicación previa. Hoy aquí muchos amigos que habitan ahí en la roca, hoy se dieron cuenta cuando se les vencieron los 30 días para interponer un recurso del proceso de enajenación voluntaria. Fue que se dieron cuenta que, si a ellos les hubieran explicado en el momento, ellos hubieran apoderado a un abogado para que los defendiera. Porque ya vieron que otras personas que tuvieron la posibilidad de tener los 250 mil pesos y que algún amigo abogado los apoderó. Hay diferencias hasta de 30, de 40 y de 50 millones de pesos. Y le digo que el tema de autocrítica es muy importante, porque cuando nosotros preguntamos que si se habían realizado socializaciones, frente a los impactos emocionales, familiares, económicos y sociales en esta comunidad, que es una comunidad muy vulnerable, nos dijeron que sí y nos mandaron la caracterización esta, que no es caracterización, del 12 de junio del 2025. 53 anexos y ni siquiera fueron capaces de darle interpretación a esas fichas de encuesta. Y darse cuenta que ahí hay desplazados, hay víctimas de la violencia que el mismo Estado está revictimizando. Hay personas con discapacidad, como la señora que se iba a sentar aquí y no sabía dónde se iba a sentar porque tiene un problema visual y es cabeza de hogar.Y muchas madres cabeza de hogar que no vinieron aquí el día de hoy porque estaban trabajando. Y se me hace supremamente grave que el gobierno municipal no mande a los funcionarios que al menos puedan darle la cara al problema. El doctor Guido, que es mi amigo, y que en el 12 de junio del 2025, el señor alcalde, de manera rimbombante, mediante el decreto 0646, lo delegó para iniciar y culminar el procedimiento de enajenación voluntaria y expropiación. Iniciar y culminar. ¿Qué está iniciando y qué está culminando si no nos está dando ni la cara aquí? Y en la comunidad mucho menos Hoy lo que estamos viendo es que mucha gente, por falta de información oportuna, tendrán que recibir las migajas de un avalúo del mes de noviembre del 2024. No sé si con todo el rigor técnico que se requiera, porque la oficina de gestión o la oficina general no tuvieron ni siquiera la delicadeza de demandarnos los soportes que pedimos en el cuestionario. Hoy el debate se ha adelantado gracias al conocimiento y al interés que tiene el Secretario de Infraestructura Departamental .Pero como le decía yo, la responsabilidad del tema que estamos tratando el día de hoy es del municipio, del alcalde, del señor alcalde. Y así como van las cosas, podrán iniciarse procesos de expropiación. pero van a ser en un esquema que nosotros los médicos llamamos un esquema en tablero de ajedrez. Probablemente vayan a expropiar aquí, acá, acá, acá, salteado. Y van a haber muchas más dificultades para culminar la obra. En todo caso, yo considero a los funcionarios que vinieron de la administración municipal que sí se requiere ir a terreno. Con otra actitud. No es con la actitud de que ahí está la plata y eso es lo que tienen que agarrar, como le dijeron una señora que tuvieron que llevársela para una clínica. No es enfrentándose a los familiares de los poseedores de las viviendas. No es negándoles la información. Eso es lo que hay. La gente dice, nadie nos escucha. Es yendo al territorio a tratar de solucionar un problema que parece pequeño, pero que es un problema bastante grande y complejo. Lo decía el doctor Alays. Hay dos o tres personas que, con los 14 o 20 millones de pesos, menos los descuentos de la luz, menos el descuento del predial, probablemente lo que le vaya

a quedar son los 3 mil pesos para que agarren la buseta. ¿Y para dónde se va? Entonces, la ley es dura, pero es la ley. Pero hay que ponerle a la ley algo de humanidad. ¿Por qué? Porque mejor trato tuvieron. Los perros del IDEMA, cuando los desalojaron, que la gente de la roca.

El presidente: Gracias, señor presidente. A usted, médico Suárez, y darle las gracias.A los asistentes a este importante debate de control político. Y bueno, ya con las conclusiones dadas por el ponente, el diputado Jesús Suárez, pues seguiremos adelante, mirando de qué manera junto al departamento, a la gobernación, y al municipio de Valledupar, podemos buscar soluciones ante esta problemática mayúscula que se tiene en este sector de la ciudad. Seguimos adelante, secretario, con el siguiente punto del orden del día. Sí, señor presidente. Lectura y correspondencia. ¿Hay correspondencias escritas? No, señor presidente.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El presidente: ¿Existe correspondencia radicada?

El secretario : No existe correspondencia radicada

El presidente: Continue señor secretario.

El presidente: Seguimos adelante. Proposiciones y resoluciones.

6. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES.

El presidente: Hay proposiciones

El secretario: No existen proposiciones radicadas, señor presidente.

El presidente: Seguimos Adelante.

El secretario: . Punto de varios.

7. VARIOS.

El presidente: Estamos en punto de varios. Tiene el uso de la palabra el diputado. Gracias. El diputado Carlos Daza.

Carlos Daza: Gracias, president dos puntos.

Primero, como decimos las cosas que están mal hechas, también hay que decir las que están bien hechas. El mes, el pasado mes de agosto Al parecer, de acuerdo a las estadísticas que tengo, ciertas reservas con las estadísticas, el crimen en Valledupar bajó. El crimen en la ciudad capital tuvo nuevas estadísticas. Entonces, si es así, y hemos estado viendo muchos retenes, esperemos que no solamente sea para el tema de control de movilidad, sino que estén llevando una relación con el control de la seguridad en la ciudad. Entonces, hay que expresarlo, hay que expresarlo y hay que invitar a todos los medios de comunicación también que le hagamos bulla a las cosas buenas también. Por otro lado, el día lunes, de acuerdo, esperando pues la citación que el presidente y que la mesa directiva tengan para.

Para nosotros los corporados, el día lunes, en horas de la tarde, tentativamente, se tiene previsto, doctora Claudia, doctor Ronald y a todos los compañeros, la primera mesa técnica para avanzar. En el acuerdo con el sector religioso para sacar adelante el proyecto de ordenanza que busca la adopción de la política pública en el departamento del Cesar de la libertad de religión y de culto. Entonces hacerle esta invitación pública a todos mis compañeros, como dije al comienzo, dependiendo también de nuestras demás labores como corporados, como diputados y esperando pues que la mesa directiva asigne el horario de la sesión. ¿Qué hay para ese día? Gracias, Presidente.

El presidente: Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Margareta.

Diputada Claudia Margarita Zuleta Murgas: Gracias, Presidente.

En este momento quiero mencionar que, cuando se inició el orden del día, hoy solicité que se permitiera un espacio para hacer una socialización del proyecto de la Avenida del Río. Sin embargo, viendo el término del tiempo, siento que el que resta tal vez sea poco y terminemos atropellando una discusión que es de verdad para nosotros muy importante. Entonces, voy a pedir que más bien hagamos otra sesión para nhacer esa socialización. Yo voy a presentar la proposición también con algunos cuestionamientos para que el señor secretario pueda venir. Preparado con la información suficiente y podamos darle amplia discusión al tema y también podamos invitar a otros actores de la sociedad civil que yo estoy segura también estarían muy interesados en escucharla. Entonces, era para eso, presidente. Gracias.

El presidente: Listo, diputada. Entonces, quedamos a espera de esa proposición. Seguimos adelante con el siguiente punto del orden del día, secretario.

El secretario: Agotado el orden del día, señor presidente.

El presidente : Siendo las 5 y 30 de la tarde, damos por terminada esta sesión y citamos para el día de Mañana 11 de septiembre a las 8 de la mañana.

El secretario: Siendo miércoles 10 de septiembre, 5 y 31, se cierra la sesión.

ASISTENCIA DEFINITIVA EN EL DESARROLLO DE LA SESION DEL DIA 10 DE ABRIL DE 2025.

No.	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	PRESENTE
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	PRESENTE
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	PRESENTE
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	PRESENTE
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	PRESENTE
6	MARIA CECILIA MESA OCHOA	PRESENTE
7	MUVDI ANILLO FAWZI	PRESENTE

8	PANA RAMOS JORGE ANDRES	PRESENTE
9	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	PRESENTE
10	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	PRESENTE
11	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	PRESENTE

La presente acta se levanta y se firma en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación – Ordenanza No. 249 del 2022

JORGE ANTONIO BARROS GNECCO
Presidente

LEMIR ALFONSO BECERRA GOMEZ
Secretario General